Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BIENE DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN **NÚMERO U170214** HOJA 1 DE 1

					İ					
ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIÁAS	N/A				AIG	VIGENCIA DEL CONTRATO		
PROCED IM IENTO DE	<u>×</u>	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	AL ELECTRÓNICA	ī	r)a	MES	AÑO	TANKES OF DIA	MES	Alto a
CONIKAIACION		NUMERO LA-019GYR047-E52-2017	r-E52-2017		_	ENERO 2	2018 HASTA	A 31	DICHEMBRE	2018
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONS MEXICANOS; 25 SECUNDO PJ TER., 28 FRACCIÓN I, 29, 45 APLICABLES EN LA MATERIA.	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: 25 SEGUNDO PÁRRAFO. 25 FRÁCCIÓN I, 26 BIS FRÁCCIÓN II, 26 TER., 28 FRACCIÓN I, 29, 47 V DE LA LAASSP Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EM LA MATERIA.	ICA DE LOS ESTAD CCIÓN I, 26 BIS FRAC SSP Y DEMÁS DISP	OS UNIDOS SCIÓN II, 26 OSICIONES	F	TIPO DE CONTRATO		DICTAMEN DE D	SPONIBILIDAD PR	DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
	DÍA	RES	ANO				FOLIO		000000	0000000285-2018
FECHA DE FALLO Y DE RECTIFICACIÓN DE FALLO	2	OCTUBRE	2017		CERRADO ()	ABIERTO	FECHA	r ₄	24 DE AGO	24 DE AGOSTO DE 2017
	9	OCTUBRE	2017				CUENTA		210	21053001
PROVEEDOR		PHARMACOS EX	PHARMACOS EXAKTA, S.A. DE C.V.	^	RF.C.	PEX 570708 IM2	DB IM2	REGISTRO PATRONAL IMSS	ONAL IMSS	C16-82388-10-7
DOMICILIO (Articulo 49 "RLAASSP")	Sp)	:	1	AVENIDA DEL NIÑO (DBRERO NÚM	AVENIDA DEL NIÑO OBRERO NÜMERO 651, COLONIA CHAPALITA,	A, CÓDIGO POSTA	CÓDIGO POSTAL 45040, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.	OPAN, JALISCO.	
TELÉFONO(S):		1556-8216, 12 y 18	y 18	FAX		01 (33) 31212761	CORRE	CORREO ELECTRÓNICO		licitaciones@opko.com y mmanzano@opko.com
ESCRITURA PÚBLICA.	.A.	14,422 (CONSTITUTIVĂ) 73,824 (TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD)	UTIVA) CIÓN DE LA	FECHA ESCRITURA PÚBLICA		08 DE JULIO DE 1957 (CONSTITUTIVA) 16 DE OCTUBRE DE 1987 (TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD)		NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO FEI TRANS	LICENCIADO FELIPE VÁZQUEZ ALDANA(CONSTITUTIVA Y TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD)
NOTARÍA PÚBLICA	V	28 DE GUADALAJARÁ JALISCO (CONSTITUTIVA Y TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD)	A JALISCO FORMACIÓN DE D)	FOLIO MERCANTIL		IÚMERO 17, EN EL LIBRO 38, I	DE LA SECCIÓN TER PHAI 16 DE OCTUBA	SECCION TERCERA Y MATRICULA 121, EN EL LIBRO 14 DE LA SI PHARIMACOS EXARTA, S.A. (CONSTITUTIVA) 16 DE OCTUBRE DE 1987 TRANSEORMACIÓN DE LA SOCIEDAD	N EL LIBRO 14 DE J NISTITUTIVA) SIÓN DE LA SOCIETA	NÚMERO 17, EN EL LIBRO 38, DE LA SECCIÓN TERCERA Y MATRICULA 121, EN EL LIBRO 14 DE LA SECCIÓN PRIMERA, SE CONSTITUYÓ PHARMACOS EXAKTA, S.A. (CONSTITUTIVA) 16 DE OCTURRE DE 1987 (TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD)
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	TATUTOS, SU ENTRE OTRAS	LA FABRICACIÓN DE TODA CLA INSUMOS	ASE DE PRODUCTOS SPARA LA SALUD, DIS	QUÍMICOS, FARMACÉU POSITIVOS MÉDICOS, A	TICOS E INSUM NATERIAL DE CI	OS PARA LA SALUD EN GENIERAL, JRACIÓN, PRODUCTOS QUÍMICOS	COMPRAR, VENDER, R Y FARMACÉUTICOS, M	ENTAR, FABRICAR, MAQUILAR ATERIAS PRIMAS Y TODA CLA	COMERCIALIZAR, DIS	LA FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS E INSUMOS PARA LA SALUD EN GENERAL, COMPRAR, VENDER, RENTAR, FABRICAR, MAQUILAR, COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, IMPORTAR, EXPORTAR TODO TIPO DE INSUMOS PARA LA SALUD, DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL DE CURACIÓN, PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÈUTICOS, MATERIAS PRIMAS Y TODA CLASE DE ARTÍCALOS RELACIONADOS CONTAL FIN.
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	O LEGAL	MARCO ANTONIO MANZANO AHUET	ANO AHUET	ESCRITURA PÚBLICA	ICA	37,698		FECHA ESCRITURA PUBLICA		08 DE JUNIO DE 2017
NOTARIO PUBLICO	0	LICENCIADO PABLO GONZÁLEZ VÁZQUEZ	ÁLEZ VÁZQUEZ	NOTARIA PÚBLICA	CA	35 DE ZAPOPAN, JALISCO	SCO	FOLIO MERCANTIL		N/D
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	S BIENES	DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO		LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES		LOS BIENES DEBERÁN SER ENTRECADOS EN LOS DESTINOS INCLUIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO	EGADOS EN LOS EXO 2 (DOS) DEL	PLAZO PARA PAGO		DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DIAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS AREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISTOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

(CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.) \$5,478,776.60

ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTRÓPICOS, PARA LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, CONFORME A LOS ANEXOS TÚNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO"
"EL INSTITUTO"
"EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIALA

16%()

(X)%0

(TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 96/100 M.N.)

IMPORTE MÁXIMO SIN 1V.A

IMPORTE MÍNIMO SIN LV.A

\$13,696,918.96

PHARMACOS EXAKTA, S.A. DE C.V "EL PROVEEDOR"

MARCC ANTONIO MANZANO AHUET APODERADO LEGAL

IARIA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA APODERADA LEGAL

"ÁREA CONSOLIDADORA"

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADAMINGIFRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II y 84 del Regianrento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Sarvicios del Sector Público **COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO** MARÍA DÉL PILAR BUERBA GÓMEZ

Este Instrumento jundico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



SCHOOL PATTONS OVERTIME

A PAZILTADO PARIA RELIZAM TIDA CIASE DE RATOS AMBILICAS, EN ETBANASIO DE LALZONSACIÓN VAGANE, A CORESCIDADON DE DAS FARES FARA, LIZ. DIDE FAJE CHEMON. DE COMPONAMÁS CON EL ARTÍCILO. DEL PARES PER VETERALE? DAS ASQUIADOS DACAS.

- I - MAGNÍA CLUZ GALDES ESCRENO Z SERVIJAM SEE RIVIJAM ME RIVITUPO LO MENTITUPO LO MENTITURO DE MENTITURO LO CUSHTRIA PÁCIA TUAN PERA, SUSICIBIRE EL PRESENTE INSTITIONADITO
OTO, LE ACRESSO COMO SE ACRESS COST. LE TRE CONTRIBIO COMO SE ACRESS COST. LE TRE CONTRIBIO COMO SE ACRESS COST. ANO SE ACRESSE COST. SON CONSONAIA, MEILE, LAR ESPA LA SESACIÓN DE COMO SE CONSENSO TUANA DE LA HACTISMO MENTAL MA LES COST. LO PARE LA COST. COST. LA COST. C

No DIEGRAPHARE DE "1, METTIND" PRIMIÈNE COLO AMBIENDRADES DE PESSONE CONTRATO, MENACET DE MAS ROLLIMORTO Y MODRANIA DE CIMPATURIO DE LOS RESENSOS Y COMPLACTIONES L'EMBOS DE LLESAN DE ORGANIZACIÓN DE METALO AL DE RECLARATIO DE ALFO DE LACOURISCIONES, L'AMBIENDE "REPORTES ALBOMA DELLICA", DE ADELANDE "RAACIÓN", REPRESENTATION POR LA MENDIORIO COMPILALE ALBOMA.

anda, bi clari albito de dus finiciones y la relazione de dus actripolates para di Estroció Jupastia: Juin, rezules e de la acousción de los beres descritos en el ampèiso de este Raubito, qualitatido de la comoción de contra de Kargo O CON EL O MESMO COM DEL CHARRA DE

SEÑALA COMO DEMICLIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE AOTO, APADICO EL UBICADO EN CINLA DIREANEZ ERO 311, PETO A, CILICIANA ROMA NORTIE, DEL REJACION COMUNTAJACA, CÓDICOS POLICA OBTAS CURSAD DE MÁDICO. THE OWNER HAND THE WAY HAVE WELL THE OWNER AND THE OWNER A

A, JE CONYDRAIND CON LO PREMETO ES EL METROLLO EL FERENCIO HA DEL "RILAK SP. PA ISASO DE DISTREMANDA RIRES, LO KINTRADO BELNOUN JOUVINAN Y EL MESERITE INSTRUMENTO JURIOLO), PREVINECERÀ LO ESPASIACION BILA CONVOCATIONA Y EN LA JUNTA ES ANTAS COLORES

sų prosesko 1604. (2 ekojentra a erijadėtė projutado 74ka abbresentra a to prokedogy (s koradogo cori ijos ekontinia poslada sedėjajaa kir ei apriežo og eite controto y jaugysena, kiaj 1657a de Genty (1980a), (jos ko 1 e. 1841 sūd (1800), eidos ii ikogė coris, sii lukraus di toraka acuma Kia ietoria PERSONAL CAPACITADO Y DENAS RECURBOS A CUPACIDAD LEGAL BUHCIENTE PARA CUMPLIS

Y MI VI CHA CHIÉN, POR 3 EL PRE PROBUERTO EL CARRA MICROTINE CON EL TOCAL ME PROBUERTO DE L'ANTICIPAT DE L'A

LE BILL DE MONTHE DE LE PROMOCOTE SE DIES DESCRIPTIONS FINEL ENGEMENT PRE LE MEMBERO DE CONTROL DE CONTROL DE LE DIES DE CONTROL DE DE DIACA, O IN INDIALIZADES E ENGISTEMA MENORITETA DI REPUBBIO DE CARRADO DE REPUBBICADO. TERE SE MENERTAS E, COSERVITE DE LA PARCIA EL EL COPUR SERSE PUBBICADES A DE MENA LUBA, FERSE A LU INFORMETO DE IN A IN DEL CENTRO DE CARRADO DE CARRADO DE PROPENTA DE LA MENTA DEL MENTA DE LA MENTA DE LA MENTA DE LA MENTA DEL MENTA DE LA MENTA DEL MENTA DE LA MENTA DEL MENTA

edhas las reclaraciores avteriores, "Las partey" comadien en gygruar el presente comtavo, confosmoro con las schietites SO DE INCUMPLATENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SECURIDAD NOCIÁL, SOLICITA SE APLICADEN LOS ROSO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADENDOS CINE EN SU CARSO, IDVADRA A PADOR DE "EL TERRO PONRE A LO PRENSID EN LOS ARRICALOS SI DE LA LASSAY Y WI DE LA ELEMARRIO, "EL PROMESCADE", EN I, MULTISMA, VISTAS O INSECUCIOS CUE PROCITIZIE LA SECRETARIA DE LA FINCIÓN PÓRDAY EN INTERNO DE CONÍTICA, LE TAL BRETTUTO, ORDERA PROCUNCIONAR LA INFORMACIÓN CUE EN SI MARRIFO JEVA, REJADRA AL PRESENTE CONTRATO.

PRIMERA CRIETO DEL CONTRAT
ALUSTRIDOSE ESTRICTAMENTE AL
LOS AMENDRA 1 (MM), 2 (DOS) V
COMPONION, HINTA DE SOLAMO
DERIAM EL PRESENTE COMINATO, E
DOMPNAMET S.O. GONNEGERO SPALINO 20 TAIRIN 19 ICT VITSINO REVERSES STREETINGS STR

smadn herrite dal contrato. "Fil herrito" podas e espere e decampiesto prezimance el alambies Siste metiliarento smalicco la rezempie desmano esperan seda en monera haccama. Y la tiga ravagabe del Nesto de sul elementario (Hala) est elementario descento. PARTER" COMPAGNED DE LE PRÉSIDETE ENTRINSENTO JUSTICOS SE CEJERIA BUTÓ I A MOMENTO EN ENTRECES IL DE LICERSO DEM JOS PRESTOR ENTRESIDA REPUENDA PER DO JARE JUSTICI DE COMPOSO DE COMENSA -METE LA MOSINCIPA EL PRESTORA ENTRESIDA MENTO DEMENTOR DE PONTA LIBERRA MENTO ACORDO SITURA DE 15. PER PRESTOR UNITERIZA PARTÍANOS DE MANIBANA ENTRINAÇÃO, DE CONSENSANÓ LO DISPERSO DE LA LEY TARRA DE CALE SENSIVO JUSTICIA MANIBANA ENTRINAÇÃO, DE CONSENSANÓ LO DISPERSO DE LA LEY TARRA DE CALE SENSIVO JUSTICIA MANIBANA ENTRINAÇÃO.

PEDIORICO CARTORIO DE RECORDO DE ACOMO DE COMO
MARCHA DENGELLA CHECK O GENERALE LOS CAMPADANTES (MUDOS SERVICIO ES ANTICOLO CONTROL DE
IN SOUTHWEST HAND THE CONTRACTOR OF MEASURED THE WEST OF MEASURED TO THE CONTRACTOR OF MEASURED THE CO A NO CAMERANA ANTE EL SAT 1.05 GEN A FAMOR DE "EL MESTRYTO" PRENIAZENTE EKANÇAÇO, A FRANCENDIGER, JAMO JASSIFICHORION Y COMMUNICACION POR PARTE DEL COMUNICAD PANG MA LINDEACHAMA INFRAÑA, AQUIMONO ESTE INFONMAYA ALAS ASEAS SE DICHA, JASTIFICIACION Y REPOSICION DEL CEN ESI CASO. PARA LA BARA LA S RUOS RECISÓN

P. CITOL POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA

; 3) NO SE NA DETENMANTO, CALCULADO Y I DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE SMILLENILIA.

PAZO SE REAZANÁ K.EUMATE TRANSTERENCA BLECTRÓNICA DE FONDOS, A 37 MÁS DEL ESQUISMA ELECTRÓNICO CESEANZARIO QUE "EL MASTITUTO" TEME EN GRECACIÓN, PANA TAL EFECTO "EL PROVIECIOR" PROPONDOJMAN AN

EL PALOS SE DEPOSITIONE EST LA TECHN PROCESSIONAL "A TRACÉS DEL EXCUSIO METERIALIQUIS DE LA CIEÎTA.

MENARIALI NER LA PROMETORIA ESTA CIENTRA SUL PARRIALI DE LA CIENTA MENARIALI DEL CARRIALI DEL CARRIALI DEL STORMA DE LO SERVICIO DEL CONTROLLA DEL CONTROLLA DES DEPOSITIONO DEL CARRIA PROCESSIO DE LA PROMETORIA DEL PROCESSIO DEL CARRIALI DEL CONTROLLA
EL SPOOD, NOT DEPUBLISHED AND IN TERPREZION DEL CHINE MISSIO DE LE SCURPEN SOILLE DE SPONSTORES DE CONTRICUENTS DE RECHA SO DE REMEJA REMONTRIE UNA CORP. DE LA PORINCH CONTRIA Y VIGATITO PAS CHAM. SER CHINESCALTANA IN TURBER DE LA PORINCH ESCURIBATION CONTRIBUTATION DE LA PROPERTION DE LA PROPERTION DE PROPERTION DE PORT DE LA PROPERTION DE LA PROPERTION DE PORT DE LA PROPERTION DE LA DI CASO DE CIDE "EL PROPREDOR" PRESENTESU C/CI) COM EHADREO O DEFICI. LOS ARTICULOS RI Y RÍO DE "RLAMESE", "EL INSTITUTO" ENTRIO DE LOS RECENÇIRI DE LA MISIA, MIDICARA FOR ESCRITO A "EL PROPREDOR" LAS CORREGIAN res cor havidanio es di partirio. De payo del 3014, "El provezdor" De l'ayo del 3014, "El provezdor" AEDERA LA

THE STATE OF THE S

IN PACE DE LOS RÉMES COMPANIO DESTRUCTIONS DE PROPREMENTAR À RÉCUL SE EL PROCESSOR DEL SECURIO DE LOS RÉMES COMPANIONES DE LOS RÉCULTOS DE LOS RÉCULTOS DE LOS RÉCULTOS EN ANOMENOS. L'EL BENTIMET RECURSAL DE RECODINES CONSERVON DESTRUCTOR DE SE PROCESSOR L'EL CONTRICTO DE LOS RÉCULTOS DE PAGE PACE DE L'EL CONTRICTO DE LOS ES ÉS AUSTRICTOS DE LOS RÉCULTOS DE CONTRICTOS DE COSON DE L'INDES CHAULACIONES. EL LO CANTICOLOGICA DE LA SOLUCIÓN DE LA CANTICO DE LOS RECULTOS DE COSON DE L'INDES CHAULACIONES. EL LA CANTICOLOGICA DE REPUBBLICA DE LA MANOR.

EN COLO DE RECURSAMENTO DE LOS POPOS, YE, METITURO A CALERTO, DE YE, PÓNEZIONE, LOSSENÍ AZANI MOTOS PREMIORNOS COMPUNES, LA ANDRE EN REMIORNOS CONTRETENES EN ROMA SERVICIO DE CONTRETENES EN

*BAMESTERMAN DE ERESTERS.** EL PROMESSOR* EL SEUÁ, A NO TRANSPERA O CESAR DO DECEMBRA DE MENOR. HELLO, EN POMA TOUR, DE PORSAS, L'A REQUESTA CAMBILLOS EN TRANSPERA DE L'ACUA PAREZ. L'A REQUESTA DE L'ACUA PAREZ. L'A RECURSO DE L'ACUA PAREZ. L'A RECURSO DE L'ACUA PAREZ. L'ACUA PAREZ. COMBILLO, DE L'ACUA PAREZ. L'ACUA PAREZ. COMBILLO, DE L'ACUA PAREZ. L

THE PROPRIESE TREAT, REASONS A "IL METTRY", NEWSTEIN MAS RE FRANK OF ECONOGROPHICA. AND A CONTINUOUS CONTINUOU

S COM MOTITORE LA INAMASSERICIA DEL CON DESCRICA DE CORROS EXULTITURA NOR "EL PROVEIDOR" SE COMMUN. UN EXEMPOR ON EL SADO, AND PROCEDENA EL PREDO DE LOS GASTOS PILABOLISTOS A QUE MUZE REFERIORIA EL PREDO DEL LOS GASTOS PILABOLISTOS A QUE MUZE REFERIORIA EL PREDO DEL LOS GASTOS PILABOLISTOS A QUE MUZE REFERIORIA EL PREDOMED SI DEL Nª MASSER.

CHARLE, MURIL LUGHE Y COMMONDES DE BITTIFECA. PLE REPORTECTOR DE COMPONDET EL BITTIFECA DE LA
UAS ERRIREZONS DE LOS EMENES ESE RESALZONÁN DE ACUERDOS A LA CONTROLO MINICIPLAS ES LA ADRICHA DE RECUENCIAS. LA LILLA PORRIA ESE ANALIZIAMA A PARTIR REL DIA HANTIBAL SÓDIBLATE DE LA MISTRÍCIACIÓN DEL FALLO COM ERTECIA A PARTIR DEL TAN A DE REPLOTO ES JORN.

LA PRIMERIA ENTRICAL DE LOS OLDRES, NO PODRÁ SER ANTOR DIA 27% (PERIFE PONCIENTO) DE LA CANTRIADA DÁVILAM AUALIDICADA, LA CUME, PODRÁ SOCIOTÁRISES CON ENTRICAS A PERÍTIR DIA 2 DE EMBRO DE 21% COMPONIMA A LA BALOQUIO COORDES DE REPORSACIÓN, ISDURO LA BRITISTAN EN NI PAZO JAMAILO DE 19 (ORMAZO) DAS MUTURALES POSTEMBORIES A LA NOTEMBACIÓN.

LES DERES SENSE DE CAMPIONE DE LOS REPRITOS À TRASE DE COLORES ES ESPONEM DE LOS CAUSES ES SE MONEMENT DE CAMPION DE CAM

*SL IMPRITATO" PODICA SOLICITATA ENTREGAS DE SILLÍA EL TOTAL DEL BALDO DEL PRESENTE COMPIATO, LO GAVAL SE 1490A DEL COMICIOARENTO DE "EL IMPATIFIEDOR" A TRAMES DE UNA ORDEN DE REPOSICION. "EL ANTIMITO" WULINAK DIE OOK INDEERINGIDIA DE ESTOS PRIJAKSIRUS, NO 1E ORINGEN ONDESES DE REPORIECIA MADENIES A SELA DE QUANTIMIO PERIOS ORINA NA 1 POI PRINTO DE ENTRODA À PRI DE CHANTOVA NA CONSIGNATION DE LE MASANCE.

TO PRESENTE TREATMENT OF THE PROPERTY OF THE P

DE LA FICHA, ESTABLECIDA EN EL CALENDARIO FARA LA ENTREDA "EL PROVIECORI" PARA LA ENTREDA, CONSIDERANDO ESTE PERÍODO COMO ENTREDA EXTEMPONANÇA COMPENDIONNES, LES DÍAS UNABLES SERÁN LOS CHETEL INSTITUTOT TEXAN BIBNOADOS, EN DICHOS BÁAS NO LE CONSIDERARÁ EL PLAÇO PARA LA ENTRECA DELOS BIENES. TENDRA 4 (CUATRO) DÍAS MÁS CON LA APLICACIÓN DE PENAS

LA MOTIFICACIÓN DE LA OMINEJACIÓN DE ÓRIDENES DE PRECUSCÓN SE INFORMAÇÃ A "EL PROVESIDOF A TRAVES DE LA DIRECCIÓN BLECTRÓNICA (POP. "Josá musicanamó"

LAZ ÓRDENÉS DE REPORICIÓN ASSÁN HOTRICALIAS A "BL. PROVESTIOR" A TRAVÉS DE LA PÁÇIMA PROTESTIORES HAICHÓN EN LA DIRECCIÓN ELECTRONION (RINGHELIUMS ANIMA). TEL INTETITUTO" AL AGALESTIO DE LA SPITEÇA A GATAÑ ANALEZO DE ALTA ÉL SETEMA DE SUSETO BETTALOCIÓNE Á, "EL PROVESSOR" DECUMENTE EN EL LUCIÓN DOMES ÉL IROUÇA LA ENTREA, LESÁN QUE PUESE ÉLE VIGUALZOO PUE EL PROVESSOR" DE LA DETAL DE RÉPOSEDORES

person my confidence para consecuent size of the confidence confidence in the confidence confidence confidence in the confidence con

se elegovaga por pre- senendezor en mariar y canda dos seja questa fracción indescendo concernio se, A cardia de referir a felimiente a revelicación por como a como de la coloción del del Especioso de cel Esta Resida por se accesa de protes, que la coloción del processor se seja de estableción del celebración del como del securido del como del residencia y moderno del como del como del como del como del como del como del AND como del c

COMMETCHME DE SERVICIO. LA TRANSPORTIZZON DE LOS QUIDRE, LAS MANCARRÁS DE CARRAY NECCARRÁN DE EL ARREL DES LEGAR REI DITIZZA SERVILA CORRO DE EN PROPEZCOR P. SÁ CAMO EL ASECURANTENTO DE LOS REBIES MACIA DEL ESTOS SEM RECUEIDOS DE CONFIDENCIAD POR "EL RETIVITO". 7 «Маренев по Возорабам поряжи все съмествова А всигати обете, вертитето на ведмевроят высо в заиментод вень на на в в польжен, в 10 ем съот Тебенитот о Стратитета избале о Се зе внишентелна током съста Сколиса зна выявой проек рег. Эчененте сонтенно

HANTITA I ESTENDON LOS REMAS ESTANA MIESTRA, MAI ESTENDAN MARIA ADDORRA COM CARROTTE REMASERADA DE LA RECORRA COM CARROTTE REMASERADA DE LA CARROTTA CARROTTA DE LA RECORRA COM LA CARROTTA CARR EL PERSONAL ENÇARGADO DE LA ABCERTÓN ÁSBA EL ADMINISTRADOR DE CONTRICTO O LA TESPONA GUE ESTE DEJOUR, EN LISBA RICICIANO DIAMOTA PARTA DE RITRIGUAREZ ESCUA, TODA VEZ DAR FURBA LA RECUPAÇÃO DE ENTRE ABRICADOR. DELIGIA RECUPAÇÃO DE LIBERTA PARTA TIMBAS DE ADA.

THE WHITE THE STANDARD HER STANDARD AND THE STANDARD THE STANDARD AND THE STANDARD AND THE STANDARD STANDARD THE STANDARD STANDAR ILLE LOS RESOUNTOEN DEL PI S BIENES QUE PRECENSEN IL Y SUN CUAÑO O PERJUNCIO AL 1, com las envolturas deschales el scilvo y la hamedad, desiendo /en sus cualidades dublante el d'altamo.

EM CASO DE SER DISTRIBNIDOR, EM EL EMPADATE SECUNDARIO. DONDE SE COSERVEM SU RAZON SOCONL, RFC Y CONCULIO. MIZURA UNA ETIQUETA

CUATRO COPAC DE LA ORDEM DE REPOSICIÓN EN LA QUE SE HIDICUE E CASO, FECHA DE CAUDICIDAD (EN CAGO DE APLICAR) NÚMERO DE PIEZAS, UNIDADO Y COSTO TOTAL. AWAIDICO DEL LOTE A EMITECIAN BATTRIÓ POR EL LABORATORIO DE CONTROTO DE CANTROTO DE CONTROTO DE CONTRO LOTE O DE SERIE EN SU I DE LOS BIEJIES, PAECIO

COME RESINTAR CHE HARVITINE NO SE CHAPA CON LAS COMPANDES DE BRITISA ESPAI, ESPAI, ESPAIS EN LA PÉRÈDITE CONTINCIO, SE MATINUTO" RO DIREJ POR RECIBIORS ? ADEPIAJOS LOS BOJIES Y SE APLIDÁS. LA SAVOTIO CORTISTONIDADES. INSTRUMENTAL SAME THE STATE OF THE SAME
III.O 23. DE LA "NASSP" Y LO EL PRESENTE CONTRATO, "EL Y A EXTERA SATISFICICIÓN DE SOCULTO" QUE AFECTEN LA NA RESPONYAMENDAD EN QUE

TEATH, RE IL PALEDO DE LOS BERGIOS, COMPUNES EL DI PRODUTO DE LA PRIVALE.

ENCARRON DE LOS TREMES EN PORTICIONES AGRADIADOS EL PARRON DE PORTICIONES AGRADIANOS EL PRESENTE PORTICIONA DE LA PROPIEZZO PER ENCARRON DE LA PROPIEZZO PERPEZZO PER ENCARRON DE LA PROPIEZZO PER ENCARRON DE LA PROPIEZZO PER PERPEZZO PER ENCARRON DE LA PROPIEZZO PER ENCARRON DE LA PROPIEZZO PER ENCARRON DE LA PROPIEZZO PER PERPEZZO PER PERPEZZO PERPE

IN IL LOOD GE DEE STANDAK EN BED DE LIGHT DOM ANTICIQUEUR SE GE DOMAMAINTO CONTIGUE, AND SPECIAL DOMAINE TIES AND SE LICHAUS. A PRINCE AND SE LICHAUS AND SE LICHAUS DE CONTIGUE AND SPECIAL DOMAINE TIES AND SE LICHAUS. A DESENSE AND SE LICHAUS DE LICHA

LA BATTICA, NE LAS MESTRAS Y LA NOCLABRIACION DE ESTETURAS, EN CALLE JOSÉ REDAND POLICERA, MANERON S. COCRITICAMENDA (SEA NO LAS MENUMES AND ESTEDIÓN COSTOS A A MARBORA COMONO POSSER, ESTETO CITICAD DE LEZVECO, TELEFONDA FRANCIS EST. 2017, DESECTO STAMBAR, DE LIMES A VISBATES DE 1 OA A 15.0 MICROS DÍAN HAMELES, DE NO DEMOSTRAR LA CORRECCIÓN, LA COCROMACIÓ
"EL MISTRUTIO" Y EN CASO DE QUE "EL PROMEDION".
SILICITAR, SE PRACTIQUEM ESTUDIOS À CUMLQUIDRA (DM DE CONTROL DE ABASTO, COMPIGNIÓ A LAS REDESIDAJES DE ABIQUADO MAYA PARTICIPADO COM MÁS DE UNA MARCA, PIGORA DE LAS GYBAS NABOL'S QUERTADAS DEL BIBA

SI LOS LOTES PRESENTADOS NO AMBESTRAN CORRECÇIÓN DE LOS DEFECTOS, LA COCRUBACIÓN DE COXITICA DE ABAÇÃO PODRÁ EXALICITAR EL INICIO DEL PRECIESO DE ÉXECUCIÓN ARAMASTRATINA DEL PRESENTE COMTRADO *CL BESTRUTO" PODRÁ SOLUCIÓN A "EL PROVERDOR" EN CUALQUIER 116/4PO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA DIOMENTE.

ALESTRACE EL LOS MISMACS ALAUDICADOS PIPA I TERRITORE EL CUA-PALAGITO DE COS RECONETTOS DE CALADORECONETA CAMBRIO DE COMPANO DE CO PARA LA EXTREGA POR PARTE DE "EL PROVEGDOR

DE ACUERDO AL PÁRBATO ANTERIOR, EL TIBAPO ESTÁBLECIDO SERÁ EN UN LÁPSO NO IANYOR A 5 (CARCO) DOS TÁBLES.

LA SALLACON DE LA CERSON ES CAPACA (50 %), INFINITION DE LOS SERSANS AND ÁNLA DE RECEIVAM CAPACAGE, LO ESSINÉZIO DE LA LA CAPACAGE SERVICA (150 MINORIO SER

EL MINITUTO? PODIA VIBBISCAS EL CLARA MISUTO DE LOS RED COSTO, AL JASO, DE EST, MINITUTO DEL SAL O SCADEL E ESPECIACACINES, METCADOS DE REVIERA, SU TIMUTA DE REFERE COSTO, AL JASO, DE EST, MINITUTO DEL SAL O SCADEL E PER RECULSTROODE CALIDAD DE LOS BIEMES, À TRAVES DE DEBEMA DER RÉPUESTAS POR "EL PROVINCIDAD DE LAS ES EL EL INCLINA MARCETRO. BUI AL DETRECA DE LAS DESENA MOTINO PARA QUE "EL RISTITUTO" ENTRA CARCIO SERNA MOTINO PARA CONTROL DE LA RISTITUTO DE LA RISTITUTO SERNA MOTINO PARA CONTROL DE LA RISTITUTO DE LA RISTITUTO SERNA MOTINO PARA CONTROL DE LA RISTITUTO DE LA RISTITUTO SERNA MOTINO PARA CONTROL DE LA RISTITUTO DE LA RISTITUTO SERNA MOTINO PARA CONTROL DE LA RISTITUTO DE LA RISTITUTO SERNA MOTINO PARA CONTROL DE LA RISTITUTO DE LA RISTITUTO DE LA RISTITUTO SERNA MOTINO PARA CONTROL DE LA RISTITUTO DE LA RISTITUTO DE LA RISTITUTO DE LA RISTITUTO SERNA MOTINO PARA CONTROL DE LA RISTITUTO DE LA RIST

COMPRESSOURCE, ALSO, DEECLAME 2 STEINFOR QUE COS SEGIES ENTRE 4005 FOR "RET PROVIDENCE" DE CONTRELA COM REPORT DE SEMANE LUBBRO POR PORTE DE "RE BERTALITO" À TRAVÉS DE LA COCIDIANCION DE COUTRIL, TECHNO DE MENIMON COUTRIL, TECHNO DE MENIMON COUTRIL, TECHNO DE MENIMON COUTRIL, DE CONTREL, TECHNO DE MENIMON COUTRIL, DE CONTREL, TECHNO DE MENIMON COUTRIL, DE CONTREL,
SEPTIME, CHAUTE IL ME MENSE" - EL RETITION A TO: ÉL DÉ LOS JUINISTIQUOSES DE PRÉSETÉ CANTAN.
DE CLUCACIONES LAMPS FOUL ACCESSAMENTE CONTANO, EL PASSON PRIME RÉCITATION DE LA CONTROL DE LOS CONTROL PRIME RÉCITATIONS AND PER DECITO DE LOS CONTROL PRESENTEN INFERENCE DE MANDO COU.
LA METINADION SE REALIZAMA A LAS PRESIDAMS NO DISCOCIONES CASE "EL PROVINCIADO" DETERMINO CONTROLOS OPICALES.

TEL PROVINCE CHREST TERRIAN, UN FACO DELOS DE CINCENÇAS A RUTROS DELA PROFIES A FRANTIR CIGA A MOTIVO CINCENS PARA. REACLURAS EL CHREST DEL REFACE SA CONTROLLO CONTROLLO DEL CORRESPONDO LOS EXPECTACIONES DE CONTROLLO CONTROLLO DEL CONTROLLO CONTROLLO DEL CONTROLLO
MALOS ASSECTION IN MEMBERGARE OR RIGHLATE, CLAIR DE DIR ROCKLOSCHIN BLUTA BREISE REFORMATION OF OWN WALLAS CHANGE AND THE PROCESSARIE AND THE PROC

ELOS INTERCESSE DA SICURIERE ALA PECANTALE ES PROCEDENTA EN LOS TERMINOS DEL PARQUEO ALTERODO. T PROCEDENTA EN LOS TERMINOS DEL PARQUEO ALTERODO. T PROCEDENTA EN LOS TERMINOS DEL PARQUEO ANTERODO. T DE LOS INTERCESSE DA SICURIERE ALA PECANTIA/LE DE TODOS LOS GASTOS QUE SE GENERA COM HOTEFICACIÓN DE "EL DISTITUTO" NES, DUYA (MÉPOSICIÓN FINAL SEA LA DESTRUCCIÓN "EL A MAIS THANNAS DI DIEZZ DIAS POSTERVORES A L'A SOLICITUD A MITERIOR E CONSIDERANA COMO PIACO EN ENCESCO Y SE TOMANDO COMO PASE LA RECHA MAITE PAPA EL CAUDICIO E PAGO POR CUENTA DE "EL INSCREEDOR"

CETANA, DESCALACIÓN, NE MACALIÉ COS EL ÁN UTIFICUES SAMBRINS, CORPRISO ACRETIMA DE EL MACALICA DE LA CALLACIÓN COMPRISON DE LA CALLACIÓN DE LA

TAMBISH PROCEDERÀ LA GOGUNDOSI DEL TOTAL DE LAS EMESTISCAS DE LOC-DELIES A "EL PRINCEDOP" CHANO COUX-POSTENDIDAS A LA BARRISCA DE LOS GUARS CORRECCIDOS, SE BETEVTE EL MISINO REFECTO DE LOS CATES AN IBENTAS O DISTOS PAYRAM ARRO CAMBRACE. CANDEADOS Y/O RECOLECTADOS Y

LO REVIAL RESPONSABILIDAD. "EL PROVIEDOD" SE CIGUDA A RESPONDED POR SUL VOJ PERAUTOS CUEN PORTO DE LAS GELLACACIES BANTAGAS EN ESTE BESTRIARENO LO REVIAL CENTRA DE LA REVIAL DE LA CILIDAD DE LA CILI *EL MATTYTO" POURA DAR DASPOSICION FINAL DE LOS BIEDES QUE NO SEAN APLICADA A "EL PROVIECIDOR" LAS SANCICIAES CORRESPONDIENTES

IS REPONDED TO BE IN PROCESSOR FOR HUNDER CURRENT CHECK THE SETT OF CHECKFO FERM.
REPORTED WHICH THE REPORT OF THE AREA TO THE AREA THE AREA TO THE AR DÓZIMA, CONTOMICIÓNES, LOS MALESTAS Y CERCOSOS COE PACACIDAS CON JOSTO E LOS EJEMES CIRÁTIO BEL PERSONES COUTRIATO, SEÚN PALACIÓS PAR EL PROPIESZONE CONFRANCE, LA LECISALACIÓN ARCIDEALE EN LA LAUTENA, DEL CECIO DE MERCHES DE L'APROPILICADA, LOS TÉXAMES Y PALCO DE RAPLESTOS, Y DESENVOS COMPENSYMBERTOS SERVIA ACHRECO DE "EL PROFIEDROS"

THE PROPERTY ON THE CHAPTER CH

WHICH PRIMARY PRIMARY PRIVATE TO ADMINISTRATION OF THE CONTROL OF THE STATE OF THE ENTREGAR A TEL METITUTOT LA. GABANTS

A) GASANTÍA DE LOS BIBRES. "EL PROVERDOR" I PAPEL NEI-RESETADO, FIRNADO POR SU APODERAD DE LOS BIENES NO FODRÁ SER LIENDR A 12 (DOCE) A LA EMTREGA DE LOS BIENES, E CANDATICIE QUE EL PERCODO DE PARTIR DE LA FECHA DE EXTREO

NO OBSTANTE LO MITERIOR, "EL PROFEDIOR" FODIO BRITISCIARI I MUNICIPI EMPRE CONTROLO A MATTIR DE LA FERMA DE BRITISCIA DE CARTA COMPROMENO SE LA CILLA DE CAUCIDEA CAMPIGA DIAS DE PRISSIBIRE CONFRATO SINI COSTO ALOMBO PRIA "EL METITUTO" DE INVOLTE SA VILLA DIAS. S GUE NO SEAN

CHAPA COLOR EN PRINTER CHAPACISTO CONTRATA SERVICIA DE FORMA NUMBERA. PE PROGRAMA PER PROGRAMA CONTRATA SERVICIA DE PROGRAMA PER PROGRAMA PER PROGRAMA CONTRATA PER PROGRAMA PER PROGRAMA CONTRATA PER PROGRAMA PER P

I MERIODO DEL COLOMINATO SE CUMUNISTICO, DE UN MUNICIPO DEL CUE HU MERITORIO Y POSTA COMICIONA NA MENIORISMA CONTROL. EL MONOCO DEL POSTA CONTROL. EL MONOCO DEL CONTROL. EL MONOCO EL ADIAINSTRADOR DE ESTE CONTRATO SCLICTARÁ
POSTEBOCRES A LA VERIFICACIÓN DEL CANCALMENTO
LA CANCELACIÓN DE LA GARANTIA DE CIR,PLAJENTO A I EN UN TERMINO NO MAYOR A 30 (TRENTA) DIAS MATURALES O TERMINACIÓN DE WIGENÇIA DE EXTE BASTRUMENTO JURIDICO AL JAREA CONTRATAMAE

DECIMA TERCERA. EJECUCIÓN DE LA GARRATIA DE COMPLIMENTO. YEL MISTINITO" LLEMAN A CASO LA EJECUCIÓN DE LA GARRATÍA DE CUMPLIMIDATO DEL CONTRARIO CUANDO

正年

a c SE ESTE TAME ALMANISMENDATIONE EST COMMUNICATION DE TRANSPORT DE L'ESPAIRA DE LO DIE RÉCOLLE.

SILL MENGELOGRE DE PLANSPERLUER DE L'ESCÉ DISCUDITE PRODUCTION DE MÉTIDAR DE LOS DESDES
L'ADMINISTE DU VERDINA S'ESTE ESTE DES L'ESCÈLENCE DE PLANS O CAUGNE MÉTIDAR DE LOS DESDES
LORIGINETE DU VERDINA S'ESTE ESTE DISCUSSIONES DE PLANS O CAUGNE MÉTIDAR DE LOS DESDES
LORIGINETE DU VERDINA S'ESTE ESTE DISCUSSIONES DE PLANSPERLUER DE L'ADMINISTRATION DE MÉTIDAR EL MONTONIO DE L'ADMINISTRATION DE MANORITÉ DE PLANSPERLUER DE L'ADMINISTRATION DE MANORITÉ DE MONTONIO DE LA DESTA CAUGNET DE L'ADMINISTRATION DE L'AD

OE COMPINAMANO CON EL ARTICIAD EL PRACCIOLI A SIL "FLANZO" Y LA INTLUNEZZA DE LOS BIRRES DE LA PRESENTE COMMINACIÓN, LA RESIZUACIÓN DE LA GOLÁMBRA DE CUAR ALETTO SE 1964. DESCENA POR EL ADALOS TOTAL ELE AGUILLO TRACE CARDICIÓN. MAN CHARLE, PRIMA COMBINISMED, EL CONCRIGIO O DEL DEFENDO DE SUE MÉDICA, SE VER-LO MERCO ME, COMPANION DE C

E AMANETRADO DE PRESONE CONTRAD ESA O ESPAÑADO DE EXTERNADO DE LOCALA Y YSIDESA Y H. PROVINCIAN LA FREMA CHRISTONIO NA VALLES SADRENTES LA LOCALARDI DEL ROMA FLEDRO LA PROVINCIAN LA FREMA CHRISTONIO NA VALLES SADRENTES LA LOCALARDI DEL ROMA FLEDRO LA PROVINCIANO DEL PRESONE CHRISTONIO SE CRETA DE PRESINTE REFUNENTIO SADRO, Y COMPREN LOS RELACIONES DEL PROVINCIA DE PRESINTE CONTRADO DE LA PRESINTE REFUNENTIO SADRO, Y COMPREN LOS RELACIONES DEL PROVINCIA DE LA PRESINTE DEL PRESINTE REFUNENTIO SADRO DE LA PRESINTE DEL PRESINTE DE PRESINTE DE PRESINTE DE PRESINTE DEL PRESINTE DE PRESINTE DE PRESINTE DE PRESINTE DEL PRESINTE DE PRESINTE DEL PRESINTE DEL PRESINTE DE PRESINTE DE PRESINTE DEL PRESINTE DE PRESINTE DE PRESINTE DEL PRESINTE DE PRESINTE DEL PRESINTE DEL PRESINTE DEL PRESINTE DEL PRESINTE DEL PRESINTE DE PRESINTE DEL PRESINTE

**IL MERTIDY EXPONENTAL LA CONTRACA CHE RELL'HE SÉMACIA LA FRANCINCIONAL L'ARE LAN FRACE CHE ESTA CASSIT NE PROFESSOR FOI L'OUTRON THE PROFESSOR AUTONOMINATION CONTRACT ANTICOLES SERVILLES AND LA CONTRACT ANTICOLES SERVILLES EXPONENT LA FRACE CHE PROFESSOR L'ARE L'ARE L'ARE L'ARE CAUSSI CAUSSI CE PROFESSOR L'ARE L'A

PAGA, ANDRODAR D. PACO DE LOS BERRIES PREPARABATAS "EL PROPERTOR" ("BAR CONFEDIO MORRES PALIDADES COMPRONE DA LOS DECENTOS DEL EL PREPARADO DE PROCESSIONEME DE RECUPRADA DE LA CONFEDIO DE LA PROPERTOR DE LA CONFEDIO DEL CONFEDIO DE LA CONFEDIO DE LA CONFEDIO DEL CONFEDIO DE LA CONFEDIO DE LA CONFEDIO DE LA CONFEDIO DEL CONFEDIO DEL CONFEDIO DEL CONFEDIO DE LA CONFEDIO DEL CONFEDIO SHE QUE HAGER CUBIERTO LAS PENAS DATRATO Y EN LA COMPOCATORIA DEL 3. JURÍDICO, EL ADMINISTRADOR DEL ACIÓN, DENTRO DE LOS 5 (CARCO) DÍAS

EL NASITO NADIAO DE APLICACIÓN DE LAS BEDILICIONES NO PODRAVI SER MAYON AL QUE RESULTE DE APLICAS EL PORCENTAJE DE LA GRANHITÁ DE CINAPIAJENTO DEL PRESENTE CONTRATO

PLICACION Y SECUDARATO DI

AND CONTRACT OF THE CONTRACT ON THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT ON THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT ON THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT ON THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT ON THE CONTRACT OF THE CONTRACT ON THE CONTRACT O

EX RESTOR CARDS FELLINGTITUTO REPURSIVARIA A "EL PROMPEDOR" LOS GASTAS EL PROMPEDOR LOS GASTAS.

COCIAM. REPTIAL. RESIDENT ADMINISTRATION OF COSTRATO. SE, RETRUTE PODEM ADMINISTRATIVARENT SE RESIDENCE OFFICIAL DE RESULUCIONAL REPLAN, EL RESISENTE CONTRATO DEI ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO DEI ADMINISTRATO CHEFO PER MENTA DIRECTIONAL DEI RESIDENCIA DEI COSTRATO. PER REPUBBINISTRATIVA DERICALIDA SE ERIOL. ANI LIMITATIVA REMERIALIDA SE ERIOL. ANI RESCHOOL N CHALQUIER WALLAND

Lougous is interested, to place that it cauch united to a present contribut. As a series addition is the contribut. As a series are contributed as a series as a series are contributed as a series are contributed as a series as a series and a series are contributed as a series as a series and a series are contributed as a series as a series and a series as a series are contributed as a serie

SOOM TE NE WHO SE THE CONTRACT OF THE PROPERTY OF THE CONTRACT O

or obdate COMPA, MISSTERCHOUSES A QOMENTAL CHE REALIZATIO ES LO

BI VIERZAMENTA CERTIFICATION DEL S'INFECTION DE LO

SERVICIONE SE BRITTUTO POUR ACCESTION DE LO

SERVICION SE BRITTUTO POUR ACCESTION DE LO

SERVICION DE LO

SERVICIO

SERVICION DE LO

SERVICION DE LO

SERVICION DE LO

SERVICION D PROBRIDGIA, JERNATO, SE FADPLIK AUTELIAR PROSISTORIO JE, PLAZO DE SHRESIN DÉGLI MULIDIAE LOMO DIXIMITO, FUIDEL, MANCIA O PERE CALIANA ÁTILIQUE, ES A PEL BERTILOP, POLO LO FE CALIA DE ANALIQUE, ES APEL DESENDA POLO LOS DESENDAS DE LO LEGIO ANALIQUE DE CONTRIBACIO DE ACESTI DE ANALIQUE DE CONTRIBACIO DE ACESTI DE ANALIQUE DE ANAL

DÉCIMA HOMERA. RELIGIÓN LABORAL "LAS PARTES" CONVEDIDE EN QUE "EL MENTIDID" NO AK DIE ÉL-MANA L'EMPANDA DE ENAUGHER LABORAL REAL COM-EL PROPERDIER, IN PORTA CON LOS INSEAURICES NA EL-CANDRES NA EL CANDRAGE (NA EL CANDRES NA EL CANDRAGIO) DE LOS ENTO DEL PRESENTE ANTRACENTO ARBIALO. "DO VAÇO — EL PROVEDION".

POR LO ALTRIBOR, NO SE CONSUSSIDATA YA REMITTION" COLO PARTICIA, HA ANA SUBSTITUTO Y TEL PROJECTOR DEPRESANDATE LO DONIE, LE CUALUREN RESPONSACIONADO HE CARCURE CARL, PLAZA, LIE SEGU[®]CIAL VIO LABORAL DEL CONA REPORTE DA CEL DA JUPCAD PUTIENA LEBRAR, ORTREDAT

"A. PROVETENCE SE CRUCA A LIBERAR A "EL HISTRITO" DE CAUCAJES PEDASADOR DE JÁCILE L. SEQUIÇIDAD SEDIA, QUE SEA PRESIDIADA FOR PARTE DE 395 TRABAJADORES PARE DA $\sim 10^{\circ}$ COMPETENTES

TEJFOSALO FERIANISTE DE DICHO: >d

OUGEWEIN SA "ASSVIT VI USO OLDERAND OF VOCAMENDON".

SVOODER OLDER ON OLDER VOCAMENDON OLDER ON OLDER SANDER OLDER RIMONIBITÓ DURANTE LA VICENCIA DEL PRESENTE COLLITATO -EL PREMIDITO DE CANTALLE EN EL PREMIDITO DE CANTALLE DE PREMIDITO DE CANTALLE DE PREMIDITO DE CANTALLE DE PREMIDITATION DE LA PREMIDITATION DE PREMIDITATIO

A LAS REQUEITA CONTE ELIAS MARA PEPEREIGIA A. (IL IFRETO, VISENCIA Y EL. (RENGIFICATORIOS, DEREIGIA D

N. LEGIBLACON, ANDEXELS. "1489 PARTIRE" SE CELIZAM A TU L'ARRESENTE CONTRATO, A TODAY TO POUAR LIVEN DE LAS CIALX. A TARASSY: 191 RECANDENTO Y SUPETORIAMENTE AL CAUCO O AMANINISTRATI AJ, AL CORRO FEDERAL DE PROCESOMENTOS WITERA CONTROL Y BEHAS OLDE.

ANEXO 1 (JULO) ANEXO 2 (DOS) ANEXO 3 (FRES) ANEXO 3 (FRES) WITE GIBBA CHARITRA. HELACIONI DIE ANEXONE, LOS ANEXOS SUE SE EELACICIAATA A CONTINUALIONI SON FA COMPISSALLIAN Y FORMANI PARTE INTEGRANIE DEL REESENIE CONTRATO "CAR" (SERISTICAL TECRADAS Y CANTIDADES TOTALES DE LO "EBRUMAS Y CONTROCASES, LUCIARES DE ENTRECA Y PAGO DE "DICTULES DE DICE CAMELINAD PRESUPUEL: AL FRELICY "PROPIESTA ECUIVAJEA" DEFOSBIENES DEFOSBIENCES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Numero U170214

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ON ART

C. Alek

Short Contraction of the second Masif. Presp: 199001150000

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 1 FECHA: 2017/10/04 HORA: 05:32:56 p.m.

No. CONTRATO: U170214

No. REQUISICION: 09900100301170057

ANEXO 1

: PHARMACOS EXAKTA, S.A. DE C.V. ROVEEDOR

: PEX -570708-IM2 lo. PROVEEDOR: 00018580

MAXIMA DEMANDA MINIMA TAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MAXIMO NETO

MINIMO NETO

PRECIO

DESCUENTO

DESCUENTO

IMPORTE

UNITARIO

(\$)

IMPORTE

\$1,590,157.48

\$636,066.20

\$16.04

\$991.37

0.06%

\$1,591,148.85

\$16.05

99,137

39,622

RATADO 2.5 MG CLORHIDRATO DE FENILEFRINA ZINC Y FENILEFRINA SOLUCION OFTALMICA CA DA ML CONTIENE: SULFATO DE ZINC HEPTAHID

1.2 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 1 5 Ā

Marca: EXASTRIN (GENERICO) Procedencia: MEXICO 5 ML. 10 000 2801 00 00

RFC Fabricante: PEX -570708-IM2

COBERTURA:

99,137 098001150900

LATANOPROST SOLUCION OFTALMICA CADA ML C ONTIENE: LATANOPROST 50 MICROGRAMOS ENVA

SE CON UN FRASCO GOTERO CON 2.5 ML. 10 000 4411 00 00 SE CON UN FRASCO GOTERO CON 2.5 ML.

Marca: EXALO (GENERICO) / RS 198M2007

RFC Fabricante: PEX -570708-IM2 Procedencia: MEXICO

098001150900 COBERTURA:

833,799

NIMO : CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.

PORTES CON LETRA:

XIMO : TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 96/100 M.N.

IMPORTE DEL CONTRATO:

FIANZA REQUERIDA:

\$5,478,776.60

\$1,369,691.89

\$13,696,918.96

\$12,106,761.48

\$4,842,710.40

\$14.52

\$8,337.99

90.0

\$12,115,099.47

\$14,53

833,799

333,520

Titular de la Division de Bienes Terapéuticos Alma Rosa Medrano Díaz

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

OXAX

2000 C

*p



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170214

ANEXO 2 (DOS)

"TÉRMINOS Y CONDICIONES Y LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.18.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la compra de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos, 030 Lácteos y 040 Psicotrópicos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2018.

1.- Dependencias/Entidades requirente (Contratos Abiertos).

A continuación se enlistan las dependencias y entidades que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP):

	Eq. () (0) Ta-	
177	INSTITUTO MERCANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	
. 2	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	
3	SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	
4	PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	
5	SECRETARIA DE MARINA/DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL (SEMAR)	
6	SECRETARIA DE MARINA/DIRECCIÓN DE SUBROGACIONES MEDICAS (SEMAR)	
7	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	
B	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAIA CALIFORNIA	
9	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	
10	SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉRICO	
11	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	
12	INSTITUTO DE SALUD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	
13	SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	
14	INSTITUTO CHIHUAHURINSE DE SALID	
15	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	
16	SERVICIOS DE SALLIÓ DEL ESTADO DE DURANGO	
17	INSTITUTO DE SALUID DEL ESTADO DE MÍDICO	
18	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉDICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM)	
1,9	INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO	
20	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.	
21	SERVICIOS DE SALLUD DE MICHOACÂN	
22	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS	
23	HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE	
24	SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT	
25	SERVICIOS DE SALUID DE CAYACA	
26	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO	
27	SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	
28	SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	A
29	SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA SERVICIOS DE SALUD DE SONORA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO DIVISION DE CONTRA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	U
30	SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TARASCO	
31	JOSCHEIARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	
32	HOSPITAL DE LA MUJER	
33		
34		
35	HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO	ĺ
36		
37		1
38	TARREST TO THE PERSON OF THE P	1
39	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE INTAPALUCA	1
40	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPÉCIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	1
41		1
	1	1



40114	ONE STATE
42	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
43	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
44	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ
45	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN
46	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSTO VILLEGAS"
47	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUSIA MANUEL VELASCO SUÁREZ
48	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
49	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOZA DE LOS REYES
50	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MURIZ
51	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA
52	SERVICIOS DE AYENCIÓN PSIQUIÁTRICA

Asimismo, se establece la cantidad mínima de los bienes a contratar es del 40%, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tal como se indica en el Anexo denominado "Requerimiento"

2. Descripción amplia y detallada de los bienes.

Los bienes terapéuticos a adquirir, se encuentran en los siguientes grupos: 010 Medicamentos, 030 Lácteos y 040 Psicotrópicos, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida, claves y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, datos que se incluyen en el Anexo denominado "Requerimiento".

3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse (4.18.3 b) POBALINES)

Exclusivamente será necesaria la evaluación de las claves detalladas en el anexo denominado "Claves con Muestra" a las que se realizará una revisión técnico-sanitaria-documental e inspección física en las instalaciones del Instituto, para verificar por parte de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, la concordancia de estas con las especificaciones y metodologías de prueba que se encuentran contenidas en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplementos para Dispositivos Médicos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación), o en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas del Instituto Mexicano del Seguro Social y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y demás aplicables y de ser el caso la realización de pruebas de funcionalidad, por lo que es necesario que el licitante participante entregue al siguiente día hábil de la última Junta de Adaraciones a esta Convocatoria en el Instituto lo siguiente:

- Escrito dirigido al instituto en papel membretado con la razón social del licitante, a través del cual solicite la evaluación de la clave-marca y fabricante que ofertará, haciendo referencia al número de licitación pública que corresponda.
- La cantidad de muestras indicada en el anexo denominado "Ciaves con muestra", las cuales deberán ser de fabricación reciente, corresponder a un mismo número de lote por clave-marca a ofertar y etiquetadas conforme lo establece la NOM-072-SSA1-2012 Etiquetado de Medicamentos y de remedios herbolarios.





Nota.- Las muestras entregadas por parte del licitante, se quedarán de retención en las instalaciones del Instituto, por lo que no serán devueltas y servirán para su comparación con las entregadas por el licitante adjudicado durante la vigencia del contrato.

- Certificado de calidad emitido por el fabricante y/o Titular del Registro Sanitario correspondiente al lote de las muestras entregadas que contenga la totalidad de las pruebas contenidas en la normatividad aplicable al producto (incluyendo la especificación y resultado)
- Copia legible del Registro Sanitario vigente o Prórroga vigente expedidos por la COFEPRIS o
- En caso de contar con Registro Sanitario que no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud y artículo 190 Bis adicionado al Regiamento de insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008, deberá presentar: Copia legible del Registro Sanitario sometido a prórroga y del acuse de solicitud de prórroga del mismo adjuntando la totalidad de documentos anexos a la solicitud incluyendo el formato denominado "Autorizaciones, Certificados y Visitas" (FF-COFEPRIS-01) que tiene establecido la COFEPRIS

En la fecha de entrega el instituto, expedirá constancia de la recepción de la documentación y muestras solicitadas, que servirá como comprobante de entrega de las mismas. La falta de este documento en dichos términos y/o que no se hayan entregado 'la muestra de aquellas claves requeridas en el anexo denominado "Claves con muestra" es motivo de desechamiento de las propuestas técnicas de aquellas partidas y claves que no reúnan cualquiera de estos requisitos.

La información antes requerida deberá presentarla en las instalaciones del Instituto, ubicada en Calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, teléfono 57473500 extensión 26121, teléfono directo 57546894, en un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 08:00 a 16:00 horas.

El resultado de la evaluación se dará a conocer a la Coordinación de Control del Abasto, previo a la emisión del fallo.

Para las claves no detalladas en el Anexo denominado "Claves con muestra", no será necesaria la presentación de muestras, sujetándose a la evaluación de los documenta la experiencia de términos y condiciones.

4. Programa de entregas. (4.18.4 a) POBALINES). DIVISION DE CONTRATOS

Las entregas de las claves, se realizarán de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento, a través del cual la institución consolidada notifique la solicitud de bienes, las cuales podrán ser solicitadas a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo con entrega a partir del 2 de enero de 2018, conforme a las necesidades de cada institución.

La primera entrega de las ciaves, no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, la cual podrá solicitarse con entrega a partir del 2 de enero de 2018, o bien de emitirse el fallo posterior a esa fecha, a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, órdenes de suministro o

96



documento para las Instituciones consolidadas, siendo la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la notificación.

La vigencia de la contratación será del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

5. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes de los grupos 010 medicamentos y 040 estupefacientes y psicotrópicos. (4.18.4 b) POBALINES).

Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-184-SSA1-2012, Productos y servicios. Leche, fórmula láctea y producto lácteo combinado. Especificaciones sanitarias.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios

5.1 Cumplimiento de normas.

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, especificamente NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015 y NOM-164-SSA1-2015, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)

A N



Para productos lácteos, los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-184-SSA1-2012, Productos y servicios. Leche, fórmula láctea y producto lácteo combinado, Especificaciones sanitarias, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

Para los suplementos alimenticios, los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, Especificaciones sanitarias, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de éstas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

 Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) POBALINES).

Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán presentar lo siguiente XOS

6.1 Registro Sanitario.

DIVISION DE CONTRATOS

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 12 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes a la información para la prescripción amplia y/o marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
- 1.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;





2.- Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y

3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

6.2 En caso de que los bienes ofertados no requieran Registro Sanitario, se deberá presentar:

Etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien indicada en el Anexo denominado "REQUERIMIENTO", en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos), y; La etiqueta se define como el marbete, rotulo, marca o imagen gráfica que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, que permitan acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados; documental que deberán exhibirse

Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, en la que indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo.

6.3 Licencias y Avisos

- 6.3.1. En caso de que el licitante no sea el titular del Registro Sanitario:
 - Aviso de Funcionamiento (salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados).
 - Aviso de Responsable Sanitario.
 - 6.3.2. En caso de que el licitante <u>sea</u> el titular del Registro Sanitario <u>u oferte estupefacientes,</u> psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados:
 - Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.





6.4 Carta de Respaldo. En caso de que el licitante no sea titular del o los Registros Sanitarios de los bienes que oferta, deberá proporcionar carta del títular del registro sanitario, en la que manifieste el respaldo de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

6.5 Acuse de recibo de las muestras.

El licitante deberá entregar copia del acuse de recibo emitido por personal de la COCTI de las muestras y documentación de aquellos números de claves que se indican en el Anexo denominado requerimiento en la columna "Claves con Muestra", y sea emitido por personal de la COCTI que las reciba en el domicilio indicado en el numeral 3 del presente documento.

6.6 Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas, la información solicitada deberá estar contenida en los Registros Sanitarios y las IPP.

7. Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes. (4.18.4 e) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las Instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

8. Visitas a las Instalaciones de los licitantes. (4.18.4 f) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes,

- 9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18,4 g) POBALINES).
- 9.1 Plazo y lugar de entrega

La claves deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en los anexos denominados "Lugares de entrega" y "Lugares de entrega y pago IMSS".

La totalidad de bienes serán solicitados por las dependencias y entidades requirente a través de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

DIVISION DE CONTRATOS

96



3

Las órdenes de reposición para el IMSS, pedido, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición del IMSS o notificado el pedido, orden de suministro o documento para la dependencia o entidad requirente.

Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

Las dependencias o entidades requirentes podrán solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de la solicitud (orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes).

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los blenes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

De la fecha establecida en el calendario para la entrega, el proveedor tendrá 4 (cuatro) días más para la entregar, considerando este periodo como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.

Las dependencias o entidades requirentes notificarán los pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, dirigido a los datos de los contactos oficiales establecidos por los licitantes.

Las dependencias o entidades requirentes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los blenes que serán recibidos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (http://sal.imss.gob.mx) para el caso del IMSS y/o correo electrónico y/o liamada telefónica.

Las cancelaciones por parte de las dependencias y entidades requirentes se podrán realizar por los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).

End by the Synamia



Problemas técnicos del sistema que emite la orden.

Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al instituto.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud por escrito del proveedor y previo análisis por parte de las dependencias y entidades requirentes, bajo los siguientes supuestos:

 Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.

Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.

Para el IMSS:

Al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sal.lmss.gob.mx).

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recapción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Análisis y Seguimiento de Procesos, ubicada en Tokio 80 Piso 1, Cludad de México, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información de Abasto, teléfono 52382700, la extensión 12605, de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

9.2 Condiciones de Entrega.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por las Dependencias y Entidades requirentes.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe para tal efecto, no será necesarlo elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional, o bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las Dependencias y Entidades requirentes.

9

DIVISION DE CONTRATOS







Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, deblendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

Orden de Reposición o remisión o pedido u orden de suministro, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

• Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en la convocatoria a la licitación o invitación y en

el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).

Escrito preferentemente en papel membretado en el cual el Proveedor por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para las Dependencias y Entidades requirentes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los

bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de éstos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 12 dígitos en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todas las dependencias y entidades participantes, salvo para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyas específicaciones se Incluyen en el anexo denominado lugares de entrega apartado ISSSTE.





Para el IMSS, como se indica en el Anexo denominado Requerimiento, columna "Esquemas particulares de entrega para el IMSS" se consideran los siguientes esquemas, cuyas condiciones adicionales o especiales se detallan en el anexo denominado "Esquemas particulares de entrega para IMSS":

- o Consumo en demanda
- o Entrega hospitalaria
- o Metas médicas

10 Abastecimiento Simultaneo (4.18.4 h) POBALINES)

Para los casos en que se determine realizar abastecimiento simultaneo en apego a lo dispuesto en los artículo 29 fracción XII y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 59 de su Reglamento, es necesario considerar lo señalado en este último precepto:

"En la convocatoria a la licitación pública indicarán el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los rangos en cantidades o porcentajes de los bienes o servicios que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial de precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles de ser consideradas para la adjudicación del contrato, el cual no podrá ser superior al diez por ciento respecto de la proposición ganadora;

Al licitante cuya proposición haya sido seleccionada en primer lugar se le adjudicará el contrato por una cantidad igual o superior al cuarenta por ciento de los requerimientos, conforme al precio de su proposición, salvo que haya ofrecido una cantidad Inferior;

La asignación por el porcentaje que reste después de aplicar lo dispuesto en la fracción anterior, se hará conforme al orden de evaluación, a los licitantes cuyos precios se encuentren dentro del rango indicado por la convocante, conforme a la fracción I de este artículo, y

Si alguna cantidad queda pendiente de asignación, según se precise en la convocatoria a la licitación pública, se podrá asignar al proveedor seleccionado en primer lugar y en caso de que éste no acepte, se podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior al porcentaje señalado en la convocatoria a la licitación pública, el cual no podrá exceder el porcentaje indicado en la fracción l de este artículo, y en caso de no aceptar, se declarará desierta y se procederá a efectuar otro procedimiento de contratación sólo por dicha cantidad."

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



J 93



En este sentido y en apego a lo antes señalado se determina lo siguiente:

Con Precio Máximo de Referencia

DOS	80%	20%	IMSS ISSSTE PEMEX
Number de de (1921) es especial de	MAUNTER LUGAR	SEGUNDO LUGAN	DEFENT

Cleves de Consumo en Demanda

Number of greens section that deline del	SECTIONS Laborité	90% pt 2 1908 v	DEP EM
DOS	60%	40%	IMSS

El resto de las Dependencias y Entidades requirentes atendiendo a que existe proveeduría suficiente que pueda cubrir la demanda estimada, una fuente de abastecimiento, para lo cual se deberá considerar lo señalado en el artículo 59 del RLAASSP.

11. Penas convencionales y deducciones (4.18.4 i) POBALINES).

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación o, en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

Penas Convencionales.

De conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.



- La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los blenes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.
- El mecanismo para cálculo y aplicación será determinado por cada Dependencia o Entidad Participante, el cual deberá estar comprendido dentro del piazo establecido por el artículo 51 de la LAAASSP para el pago.

La penalización por atraso en la entrega de blenes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si
 una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto
 contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

b. Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la LAASSP, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los blenes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bianes pendientes de canje o recolección.
PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la ciave solicitada de muestra.	
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Cuando el licitante adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados	Al día 20 se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.
ANTOINE ITE ING A MINE AS MILLIONALIT		AMPACIS









En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato o la persona designado por éste notificará al contacto oficial del licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

12. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes (4.18.5 POBALINES)

El licitante que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones

13. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 POBALINES)

13.1 Canje.

Las Dependencias y Entidades requirentes en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el licitante adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábites contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y

2 g



se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

13.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las Dependencias y Entidades requirentes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitarán al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de las dependencia o entidad requirente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, ilegue a causar al instituto y/o terceros.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del instituto. De no cumpilir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

13.3 Caducidades del bien. (4.18.5.4 POBALINES).

El licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantica que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una/carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo establecido en los términos y

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





condiciones, sin costo alguno para las dependencias o entidades requirentes aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para el caso del IMSS se requerirá Dictamen emitido por la COCTI.

14 Pago (4.18.6 POBALINES).

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará por las Dependencias y Entidades requirentes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hace referencia el anexo denominado "Lugares y Condiciones y Requisitos de pago".

15 Anticipos (4.19 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

16 Representante Técnico. (4.22 y 4.34 POBALINES).

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive de los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

- Titular de la División institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud.
- Coordinador Técnico de Control de Insumos.
- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

17 Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 POBALINES).

Los administradores de los contratos se encuentran detailados en el anexo denominado "Administradores de Contrato".

Los cuáles serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

18 Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad civil.



19 Otras condiciones.

19.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

Para el IMSS

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el instituto realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

 Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.

Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte del Instituto.

El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor/ será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





3

La evaluación de la calidad realizada por el Instituto de los Insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: http://portal.salud.gob.mx, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad y/o pruebas efectuadas en un laboratorio acreditado o tercero autorizado por la entidad correspondiente según sea el caso, cuyos gastos correrán por parte de los proveedores.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El Incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 5 días hábiles será motivo para que el Instituto emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de incumplimiento por parte del Instituto a través la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

19.2 Inclusión de Registros Sanitarios

Para aquellas claves que presenten incumplimiento, el proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato podrá sollcitar entregar bienes con Registro Sanitario distinto a los adjudicados debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- Los solicitados en los requisitos técnicos que se establezcan en los Términos y Condiciones.
- Escrito en que justifique las causas que motivan la inclusión, anexando los requisitos para su evaluación y acompañando escrito de titular del registro sanitario adjudicado que genera la imposibilidad de entrega.
- Formato de inclusión de Registro Sanitario.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifleste el origen de los bienes conforme al procedimiento en el cual resulte adjudicado.

Formado de Inclusión de Registro Senitario

PPAYS S	SEANOCION DE TO	BALE STREET SOME STREET	PASSE PASSES PASSES PASSES PASSES PASSES PASSES PAS





La inclusión se sujetará a las mismas condiciones establecidas en los procedimientos de adquisición y el contrato, por lo que no resulta procedente modificar ninguna de las condiciones que se derivan del procedimiento de contratación y, en consecuencia del contrato. Una vez realizada la solicitud de inclusión y de resultar procedente, el proveedor se obliga a la formalización del convenio, no siendo susceptible dejar sin efectos la petición. Para considerar que la inclusión puede ser susceptible de ser analizada debe existir un incumplimiento durante el mes en que se lleve a cabo la solicitud o el mes inmediato previo a la misma.

La solicitud de inclusión de registro sanitario deberá gestionarse ante el Representante de los Administradores del Contrato que en el caso del IMSS es la Coordinación de Control de Abasto y para el resto de las Dependencias y Entidades requirentes ante el administrador del contrato; dichas solicitudes no implica obligación de aceptación, toda vez que debe mediar el análisis de la necesidad.

19.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de las Dependencias y Entidades requirentes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mismos.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requirentes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

Para el IMSS:

Se entiende como canal oficial a:

Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs.

Coordinadores de Abasteclmiento de Delegaciones/UMAEs.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto o personal que designe para tal efecto:

Coordinador de Adquisición de Blenes y Contratación de Servicios o personal que designe para

tal efecto.

19.3 Claves que sean Negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud.

Para el caso de las claves sujetas a beneficios adicionales (notas de crédito o en especie) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, serán entregados a petición de las Dependencias y Entidades requirentes.

Las Dependencias y Entidades requirentes solicitarán al proveedor por escrito o mediante correo electrónico, la cantidad de productos o el monto en caso de nota de crédito, así como los lugares de entrega, considerando a cargo del proveedor los gastos de traslado hasta el lugar de destino. En caso de incumplimiento se aplicaran las sanciones conforme a las condiciones establecidas en lo señalado en el numeral 10 del presente documento.

Penas convencionaies

En el caso de claves negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, el atraso en la entrega de los beneficios adicionales se calculará con base al precio negociado, observando lo señalado en el apartado de Penas Convencionales de los Términos y Condiciones.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAEs del Instituto Mexicano del Seguro Social y, en el caso de las dependencias y entidades requirentes se actúa como área integradora de los requerimientos.

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."

Maris del Pilar Buerba Gómez

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Barreto Olmos

Titular de la Coordinación Fécnica de Planeación

Valida

Autoriza

Arrá Laura Montes de Oca Chonend Triular de la División de Planeación de Biene

s Terapéuticos



LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS

DIRECTORIO DE ALMACENES

PARA EL IMSS

HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Aimacen Delegacional Carolina Viltanueva No. 314	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	1.0.	Alameda No. 704 Colonia del Trabajo
	Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035	Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación
	Frente Fracc. Nuevo Mexicali	C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
	C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	di i a i a i a i a i a i a i a i a i a i
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415	Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio
	Col. La Rinconada C. P. 23040	Militar
	La Paz, B. C. S.	Col. Esterito C. P. 230 20
	Calle De Canala Navala Manuala CN	
	Calle Dr Sergio Noyola Miranda S-N - Reserva Territorial Umf35- Guerrero Negro	
	Bc Reserva Territoriai Offiss- Guerrero Negro	
CAMPECHE	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Rrogaciones
	Calle Nueva del Seguro Social s/n	Av. López mateos s/n, esq. Talamantes y Quintana roo,
	Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	C.P. 24000, Campeche, camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Carretera Antigua Arteaga y Libramiento	Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Pefiférico Luis
	López Portillo	Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280
	C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Calle Zaragoza No.199	Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000
	Col. La Alta Villa C. P. 28987	Colima, Col.
CHIAPAS	Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	
CHIAFAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
	Tapachula, Chis.	con centro C. P. 50700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Gutiérrez, Chiapas	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n
	Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal	Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
	Km 7.0	
	Tuxtla Gutlérrez, Chiapas	
CRIHUAHUA	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23	Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000
	Colonia Nombre de Dios C.P. 31110	Chihuahua, Chih.
DURANGO	Chihuahua, Chih. Almacén Delegacional	
DORANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5	
	Colonia 15 de Octubre C.P. 34285	
	Durango, Dgo.	Durango, Dgo.
GUANAJUATO		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
,	Calle España Esq. Calle Suecia	Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgente
[Fracc. Los Paraísos C. P. 37320	
	León, Gto.	Fracc. Los Paraísos C. P. 37320
		Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
	Frente a la Escuela de Sociales Col.	Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
	INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro	ANEVOC
<u></u>	C.P. 39610	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboieda no. 115 Colonia Industrial la Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Prolongación. Av. Madero No. 407 Col. Céspedes Reforma, C.P. 42090, Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950, C.P 64000, Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fernando De Loyola No. 101, Col. San Ángel, C.P. 76030, Querétaro, QRO.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal- Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 205, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco Código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1º de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAÜLIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.



VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Calle Juan Aldama S/N, Esquina con Vicente Guerrero, Col. Centro C.P. 98500, Calera de Víctor Rosales, Zacatecas.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Calzada de la Viga No. 1174, Esquina eje 5 Sur, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, México, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Pracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. F 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44344 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisari Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad (P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verde S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Mé C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/ Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraha Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelo C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterre N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue.	número, entra la 2 y 4 Norte, 3er piso de la Torre



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

J	
Į	
)	MCC
	11/122

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	TUGAR DE PAGO
DESIGNACION PASCONING	Teléfono 01 222 2424520 a la linea 29,	222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de
	Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30	8:00 a 13:30 horas.
	horas.	
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores
Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	de la República esquina 6 Poniente Col.	de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140
,	Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y
No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella	Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón,
	Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P.
VERACRUZ	Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando	91897 Veracruz, Ver.
	Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El	439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P.
YUCATÁN	Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas
	Palinito C.F. 97130 Merida, 1 uc.	de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av.
		Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col.
		Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P.
		07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA	Almacén de Traumatología y Almacén de	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso
Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE	Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av.	del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av.
LAS SALINAS	Instituto Politécnico Nacional. Col.	Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas
	Magdalena de las Salinas Delegación	Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
	Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Cinternal de la UMAR for Direct
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA	Almacén de Terapia Física Av. Instituto	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso
Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE	Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena	del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas
LAS SALINAS	de las Salinas Delegación Gustavo A.	Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
	Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén Hospital de Especialidades de la	de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col.
LA RAZA	Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.	La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
	En el Almacén y Farmacia localizados en el	Dig replied dig 1 d B 3 3 0 D 0 3 0 B 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	Sótano	
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA	Almacén: Material de Curación y	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica
RAZA	Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica	de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del
KALA	No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito	Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano
	en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza,	S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
	Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	
HOSPITAL GENERAL DEL	Almacén de Material de Curación y	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta
CENTRO MEDICO LA RAZA	Radiológico; y Almacén de Infectología	Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González
	Almacén de la UMAE Hospital General del	Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N,
	Centro Médico Nacional La Raza Av.	Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco,
	Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza	C.P. 02990 Méx, D.F.
	Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-
HOSPITAL LUIS CASTELAZO	Almacén de Unidad Médica de Alta	Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col.
AYALA GINECOLOGÍA Y	Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289	Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón,
OBSTETRICIA GINECO 4	Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P.	D.F.
	01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO	Almacén de Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital
XXI	Especialidad, Hospital de Oncología del	de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col.
AAI	Centro Médico Nacional Siglo XXI Av.	Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las
	Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores	9:00 a las 13 hrs.
	Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México,	9:00 a las 13 hrs.
	Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores	9:00 a las 13 hrs.
_	Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Almacén de la Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No.
	Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av.	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades
	Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col.	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No.
	Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
	Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
	Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.



DELEGACION Y/O BMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
SIGLO XXI	Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	330, Planta Baja Col. Doctores, Mex, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

e de la companya de l

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

IRESTITUTU I MERICANU DEL SEGUNU SUCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

		- J. 7 - 4 A	the Public Control of the Control of		
			7 24		Sharp of All Andrea
S/Delegación Aguescallentes	LAE JUAN MERCADO			A Top stand of a	The second secon
·	ORTEGA	ABASTECIMIENTO	01 449 9 71 07 95	juan.mercadoo@lmss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA No. 514, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES.,
SS/Delegación Baja California Norte		Jefe de Servicios (Administrativos	(686) 564-7730	victor.clemente@imss.gob,mx	Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación C.P.
SS/Delegación Baja Callfornia Sur			612 12 2 7291	luis.duarteii@imss.gob.mx	21230, Mexicali, Bala California cuauhtémoc y carranzas #2415, colonia la
		Abastecimiento y Equipamiento Delegacional			cuauntemoc y carranzas #2415, colonia la rinconada, c.p. 23040
ISS/Delegación Campache	VIRGILIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	019818112421	fernando.virgillo@imss.gob.mv	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, COL. CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
RSS/Delegación Chiapas	Lic. Fernando Cancino Pascacio	Coordinador de Abastecimiento y	962-62-816- 9 9	fernando.cancino@lmss.gob.mx	Libramiento Sur Poniente km 4.0, Parque Industrial los mangos. C.P. 30796, tapachula
#SS/Delegación Chilhuahua	LSCA. NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ	Equipamiento TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-614-413-1102	norberto.monarrez@lmss.gob.mx	Chiadas ALMACÉN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS. C.P.31110, CHIHUAHUA, CHIH.
/ISS/Delegación Coahulla	FELIPE DE JESÚS GUERRA CANTU	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE	844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROFR. OSCAR FLOES TAPIA S/N, ARETAGA, CIAHUILA,
VSS/Delegación Colkna		ABASTECIMIENTO Y FOUIPAMIENTO			C.P. 25350
	Flores	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-312-312-6950	enrique.mendoza@lmss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD
VSS/Delegación DF Norte	Corona	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	5752-8083	jose.gujntana@limss.gob.mx	VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA. COL. Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P.07760, Cuidad de México.
MSS/Delegación DF Sur	- la		56 34 72 20 56349910 ext. 27601	david.luna@lmss.gob.mx	Calz. De La Viga 1174, Cludad de México, Col. triunfo, Del. Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de
MSS/Delegación Durango	HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELFGACIONAL	6186192080	salvador.chaidez@imss.gob.mx	México. CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM. 5 S/N, COL. 15 DE OCTUBRE, , C.P. 34285
MSS/Delegación Guanajusto	JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	477-773-0980	jose,mendozamart@imss,gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISC C.P.: 37920, LEÓN GTO.
MSS/Delegación Guerrero	L.C. CARLOS MUCIO DONMÍNGUEZ	DELEGACIONAI ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	01-744-4838-389	sarlos.mucio@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTIN S/N, COL INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO.
IMSS/Dalagación Hidalgo	LIC. OLIVIA RAMIREZ HERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EOURAMIENTO	01-771-7140-399	olivia.ramirezh@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLED LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL L PAZ, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO.
IMSS/Delegación Jallaco	ARMANDO VILLARREAL CASTILLO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	(33)32831240 ext.	armando.villarreal@lmss.gob.mx	PERIFERICO SUR NO 8000
IMSS/Delegación México Oriente	FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA	COODINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	5358 2597	francisco_garduno@imss.gob.mx	CALLE 4 NO. 25, COL. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE
iMSS/Delagación México Poniente	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y FOI IRRAMIENTO	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob,mx	JUÁREZ, EDO DE MÉX VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, BARR DEL ESPÍRITU SANTO,COL. LA MICHOACAN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140
IMSS/Delegación Michoacán	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	COODINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-433-312-3618	carlos.maciel@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉRE CORONADO ESQ. SANSÓN FLORES NO. 200 COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290,
IMSS/Delagación Morelos	CLAUDIA LAUREANO PALMA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	01-777-312-3414	daudia.laureano@imss.gob.mx	MORFILA MICHOACÁN ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL 1201, COL. RICI FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVAC MORFICS
IMSS/Delegación Nayerit	RAÚL MANUEL MARDUEÑO GUERRERO	O TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y FOLIPAMIENTO	01-311-213-7278	raul.mardueno@lmss.gob.mx	MOREJOS ALMACÉN DELEGACIONAL, RETORNO NO. COL. OBRERA C.P.63120, TEPIC, NAYARIT.
IMSS/Delegación Nuevo León	Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8181-503-132	jorenzo.delasarza@imss.sob.mx	Almacan delegacional, manuel i. Barragii 4850 nte. Col. Hidalgo c.p. 64260 monter
IMSS/Dalegación Onxaca	Lic. Mario Caballero López	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Egulpamiento	de 01-951-5171-515	ANEXOS I	in.i. Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa cn Xxxxxxxtlan, Oax.

DIVISION DE CONTRATOS



COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES



ध्यक्त व अस्तित एः	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1.			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
regionalerys , en in this is a					PARTY OF THE PARTY
MSS/Delegación Puebla				orgerujzr@imss.gob.mx	CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.P.
•	ROMERO	SERVICIOS	69090		72000, PUEBLA, PUE.
		ADMINISTRATIVOS	04 440 044 00 04		ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL
MSS/Delegación Querétaro			01-442-211-23-01	emillo.diazf@jmss.gob.mx	NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.
		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			TOTAL COLUMN TABLE ON THE PARTY OF THE PARTY
MSS/Delegación Quintana Roo	José Andres Martínez		01983-8326802	iose.martinezag@lmss.gob.mx	Carretera Chetumai - Mérida KM 2.5 Col.
	Aguilar	ABASTECIMIENTO Y			Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana
		EOUIPAMIENTO	**********	hector.delaloza@imss.gob.mx	ROO. ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS
MSS/Delegación San Luis Potosí		COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y	01-4448-1237-38	nector detaiozate mass.gop.mx	CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO
		EQUIPAMIENTO			HOGARES FERROCARRILEROS 2da SECCIÓN,
					C.P. 78436, SAN LIJIS POTOSÉ, S.L.P.
MSS/Delegación Sinaloa			01 (667) 713 9552	iuan.casillas@lmss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL.
		COORDINACIÓN DE			INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CULIACÁN
		ABASTECIMIENTO Y			SINALOA.
MSS/Delegación Sonora	VICTOR MURRIETA	FOLIPAMIENTO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	01-644-413-1245	victor.mirrieta@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES
		ABASTECIMIENTO			1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y
	ļ				CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL.
					PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONORA
MSS/Delegación Tabasco	Ing. Jorge Romero Cabañas	Titular de la Coordinación de	01-993-315-9762	iorge,romeroc@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO
wiss/ ceregorism vacasco	IniRe Joilée volueto capagas	Abastecimiento y		The state of the s	USUMACINTA No. 95 COL. 1° DE MAYO C.P.
		Equipamiento		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	86190, VILLA HERMOSA TABASCO.
MSS/Delegación Tamaulipas	ING. ISRAEL LÓPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	01-834-3160-199	israel,lopezc@lmss.gob,mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CARRETERA
	CAMACHO	ABASTECIMIENTO			MÉXICO LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE,
					CONJUNTO IMSS C.P. 87028, CD, VICTORIA
IMSS/Delegación Tlexcala	JAVIER GUEVARA DAVILA	TITULAR DE LA	01-246-466-5183	iavler.guevarad@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO
M722/Delegacion Liercane	JAVIER GUEVARA DAVIDA	COORDINACIÓN DE	01-240 400 5100	Taricing and the last of the l	PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N,
		ABASTECIMIENTO Y			SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA,
		FOLIPAMIENTO			TIX
MSS/Delegación Veracruz Norte	C.P. MARIA DEL CARMEN	COORDINADOR DE	(228)8176296	mariac.ojeda@lmss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO, ZONA CENTRO C.P. 91000,
	OJEDA LOPEZ	ABASTECIMIENTO Y			XALAPA, VER
IMSS/Delegación Veracruz Sur	ING. EDUARDO SÁNCHEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE	01-272-7251-494	eduardo.sanchezmo@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ.
	MONTANARO	SERVICIOS		-	NORTE 22 No. 56 COL, SANTA CATARINA C.P.
		ADMINISTRATIVOS			94730, RÍO BLANCO, VER.
IMSS/Delegación Yucatán	LIC. CHRISTIAN BAILÓN	COORDINADOR DE	(01-999) 9402564	cesar.jimenez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B, COL. SERAPIO RENDÓN C.P.
	TORRES	ABASTECIMIENTO Y EQUIP.			97285, MÉRIDA YUCATÁN.
MSS/Delegación Zacatecas	LIC. IGNACIO JESUS	JEFE DELEGACIONAL DE	014928991018	ignacio.olivares@imss.gob.mx	AV. RESTAURADORES NO. 3, COL.
	OLIVARES RESENDEZ	SERVICIOS			DEPENDECIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC.
		ADMINISTRATIVOS			The same of the sa
IMSS/UMAE Cardiología Nuevo Leon	C.P. FERNANDO BARRERA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE		fernando.barrera@imss.gob.mx	AV. ABRAHAM LINCONLN Y ENFERMERA MARÍA DE JESÚS CANDIA, COL. VALLE VERDE
	GONZÁLEZ	ABASTECIMIENTO	40298		2DO, SECTOR MONTERREY, C.P. 64360
IMSS/UMAE Cardiología SXXI	SERGIO ROSAS GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	5627-6900 Ext. 22075	sergio_rosasga@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 COL. DOCTORES
		ABASTECIMIENTO	1		DELG. CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO
					TO HELL DE PERIODE LOS AND ACTO OFFICE
IMSS/UMAE Especialidades Coahuila	CESAR SALAS GUERRERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	8717290810	cesar.salas@imss.gob.mx	BOULEVARD REVOLUCIÓN NO. 2650 ORIENTE, COL. TORREÓN JARDÍN, C.P. 27200. TORREÓN
	1	ABASTECIMIENTO		Į.	COAHUILA
IMSS/UMAE Especialidades Guanajuato	LIC. LUIS ALFONSO RAMOS	RESPONSABLE DE LA	01-477-717-4800,	luis.ramosl@lmss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE
,	LOPEZ	DIRECCION ADMINISTRATIVA	31756		LOS INSURGENTES S/N, PLANTA ALTA, COL.
i					LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEON,
	TALL 14 DOD CARDILLO	LECE DE DEDARTANTA DE	01-3336-1822-51	salvador.carrillo@imss.gob.mx	BELIZARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COL.
IMSS/UMAE Especialidades Jalisco	SALVADOR CARRILLO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	V1-3330-1622-31	SHVAGOLCAL) HOW HISS, ROD. HIX	INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD, CP.44349,
	FLORES	ABASTECIMIENTO			GUADALAJARA JALISCO.
IMSS/UMAE Especialidades La Reza	LIC. LAURA GABRIELA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	5724-5900, ext. 23113,	gabriela.vijosa@imss.gob.mx	SERIS Y ZACHILA S/N, COL. LA RAZA DEL.
	VIJOSA COLÍN	ABASTECIMIENTO	23122		AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE
		DIRECTOR ADVANCED AND ADVANCED	04 848 2744 400	manuel.pulido@imss.gob.mx	MÉXICO. AV. FIDEL VELAZQUEZ Y GONZALITOS S/N, COL
IMSS/UMAE Especialidades Nuevo León	LIC. JOSÉ MANUEL PULIDO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01-818-3714-100, ext. 41316	manuel.punduevimas.gop.mx	NUEVA MORELOS, CP. 64180, MONTERREY
	GONZÁLEZ ANGEL OLAZARAN GARZA	JEFE DE ABASTECIMIENTOS	74310	angel.olazaran@imss.gob.mx	NUEVO LEÓN
	THOSE COMMAN GARCA	THE DE ROPO LEGIVACITY TOS	1		
IMSS/UMAE Especialidades Puebla	YADHYRA LIZZETTE SALAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO D	01 22 242 45 20	yadhira.salas@imss.gob.mx	CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL. CENTRO CP
	VEGA	ABASTECIMIENTO			72000. PUEBLA. GUERRERO PROLONGACIÓN HUISAGUAI S/N,
IMSS/UMAE Especialidades Sonora	ING. RAFAEL ADRIAN	JEFE DEL DEPARTAMENTO D	E 101-644-414-4246	rafael.garclaca@imss.gob.mx	COL, BELLAVISTA, C.P. 85130, CIUDAD
	GARCÍA CABRAL	ABASTECIMIENTO			OBREGON SONORA
IMSS/UMAE Especialidades SXXI	Ing. Rafael de Jesús Sanche	z Titular del Depto. De	5627-6900	rafael.sanchezd@imss.gob.mx	Av. Cuautémoc No. 330, Col. Doctores, C.P.
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Dueñas	Abastecimiento		<u> </u>	06720 Ciudad de México.
IMSS/UMAE Especialidades Veracruz	CESAR UTRERA ROSAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	012299341564	cesar.utrera@imss.gob.mx	CUAUTEMOC S/N ESQ, CERVANTES Y PADILLA
i e	1	1			CALLE 41 NO. 439, POR 34 Y 32 COL.
IMSS/UMAE Especialidades Yucatán	LIC. EFRAIN CACERES	JEFE DEL DEPARTAMENTO D	E 01 000 0275 656	efrain.caceres@imss.gob.mx	ICALLE ALINO, ARR. PORRA VR7 COL.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

70 70 4 W AND SE	W Draw	777 V 1867 1878 18		77 48	N
INSSAUMAE General Le Raza	Carrier Carrier		3 • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	A	TOTAL STATE
IMSS/UMAE General La Raza					
MANAGE OF THE PROPERTY OF THE	JULIO CARLOS VODGAN BASURTO ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 Ext. 24311		Antonio Valeriano s/n, Equina Seris, Colonia La
Many Susan et					Raza, Delegación Azcapotzaico, C.P. 02990
MASS/UMAE Gineco Jallieco	LIC. OSCAR RICARDO MORA SANCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	01-333-668-3000	oscar.mora@lmss.gob.mx	BELIZARIO DOMINGUEZ NO. 1000, SECTOR
	SANCITEZ	ABASTECIMIENTO			LIBERTAD, GUADALAJARA JALISCO, C.P. 44440
IMSS/UMAE Gineco Nuevo León	Lic. Fidel Octaviano Ponce		01-8150-3132	fidel.ponce@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCIÓN S/N Y AV. FELIX U. GÓMEZ
	Salinas	Abastecimiento y Equipamiento			ZONA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY N.L.
IMSS/UMAE Gineco Pediatría Guanajuato			01-477-717-4800 ext.	manuel.lopezma@imss.gob.mx	<u></u>
	Dr. Manuel López Martínez	Director Admitivo.	31841 '	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	BOULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS, LEÓN GUANAJUATO.
					C.P.37320
IMSS/UMAE Gineco SXXI	LIC. ARMANDO ALFREDO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	55 50 6422 EXT. 28033	armando.jover@imss.gob.mx	AV. RIO MAGDALENA NO.289 COL TIZAPAN
+ F	JÓVER HERNÁNDEZ	ABASTECIMIENTO =	٠		SAN ÁNGEL C.P. 01090 DELG. ALVARO
IMSS/UMAE Ginecología La Raza	Sarita Fabiola Montlel	Jefe del Departamento de	57-24-59-00 Ext. 24311		OBREGÓN MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO
	Pacheco	Abastecimiento			Antonio Valeriano SN esquina con Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P.
IMSS/UMAE Oncología SXXI		Titular del Depto. De	5627-6900		102990
MARCHINANE D. C. C. A. D.	Lic. Noel Cruz Sanchez	Abastecimiento	Ext.21951/22608		AV. CUAUTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES,
IMSS/UMAE Pediatria Jalisco	ING. ISAAC GOMEZ TORRES	TITULAR DE LA JEFATURA DEL	36-68-30-00 Ext. 31702	isaac.gomez@lmss.gob.mx	DEL CUAUTÉMOC , C.P. 06720, CD DE MÉX. Belisario Domínguez #735, Col. Independencia,
	<u> </u>	DEPARTAMENTO DE			Guadalajara Jalisco, C.P. 44340
IMSS/UMAE Pedintria SXXI	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	ENCARGADO DEL	56276900 ext 21933	isaac.gomez@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 COLONIA
		DEPARTAMENTO DE			DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC
IMSS/UMAE Traumatologia Lomas Verdes	UC. ENRIQUE ALBARRÁN	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	53 71 08 04	enrique.albarran@irnss.gob.mx	CIUDAD DE MÉXICO
	VÁZQUEZ			ETTIQUE: BIDATTATIENTET SS. ROD. TOX	AVENIDA LOMAS VERDES N° 52 COL, SANTA CRUZ ACATLAN NAUCALPAN DE JUÁREZ
IMSS/UMAE Traumatologia Magdalena de las Salinas	ALEJANDRO RODRIGUEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	PERACONO		LESTADO DE MÉXICO C.P. 58150
	LÓPEZ	ABASTECIMIENTO	57546258	aleiandro.rodriguezi@imss.gob.mx	AVENIDA COLECTOR 5, 5IN NÚMERO; ESQUINA
				ļ	INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL; COI ONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 067760,
			, ,		DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
IMSS/UMAE Traumatología Nuevo León		Titular del Depto. De	01-8181-50-3190	iavier.herrera@imss.gob.mx	Av. Pinosuarez s/n; Col. Centro entre calle
	C. Javier Herrera Calvillo	Abastecimiento			Cuautémoc y Pinosuarez, C.P. 64000,
IMSS/UMAE Traumetología Puebla	L.C.C. LUIS ALBERTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	01 222 249 30 99 ext	luis.morence@lmss.gob.mx	Monterrey Nuevo León
1	MORENO ESPINOSA	ABASTECIMIENTO	151	TAIS THE BUILDS HOD. MX	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP ESQ. 6 PTE. COL AMOR CP 72140 EN PUEBLA, PUEBLA.
			<u> </u>	<u>1</u>	TOTAL PUEBLA, PUEBLA.

** PARA IMSS

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUIENTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS DELEGACIONES Y UMAES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES Y UMAES, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Why yell



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170214

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



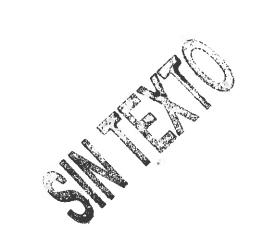




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO:	0000000285-201B											[Die	ctamen	de Invers	ión	
												[X Dir	ctamen	de Gásto		
Dependencia :	Solicitante:	09	Dis	trito Fed	aral Nivel C	entral											_
		099001	Ofi	cinas Ce	ntrales												
		180000	Co	ordContr	rolAbasto												
oncepto:		OFICIO NO.	3408 RECI	BIDO EL	_ 24/08/2017	PARA LA	ADQUIS	ICIÓN DE	MEDIC	AMENTO	os						
echa Elabora	ación;	24/08/2017															_ -
Juenta;	metido (en pesos): 21053 0 01	\$ DE MEDICA	30,348,72 MENTOS	0,778.40			U nided d	ie Informa	ción:	141101					Centro de	Costos	: 1
ENE	FEB	MAR	ABR		MAY	, JUN	Ji	11	AGO		SEP		007				
30,348,720 DISPONBLE (en mile		0,0		0.0	0.0		.0 .	0.0		0.0	SEP	0.0	OCT	0.0	NOV	0.0	DIC
0	0.0	0.0		0.0	0.0	0	0	0.0		0.0		0.0		0.0		0.0	
tendrå v en el M	esponsabilidad d validez para el ej lódulo de Contro metidos para da	el área solici ercicio fiscal I de Compro	iante el de en curso, omisos, er	stino y a	mhinación	de los rec n la revisi	ablecia cursos. on que e Infori sarvicia	oen eien También se efec	niculo i 1 se ir tuć en	oforma el Siste	y 148 c que es ma Fin	del Reg ste do: sancier	lamen cumen o PREI	to I nte to un i	rior del camente		
tendrá v en el M	esponsabilidad d validez para el ej lódulo de Contro	el área solici ercicio fiscal I de Compro	iante el de en curso, omisos, er géstiones	stino y a y que c la co de ado	ar (ilvios), j aplicación con base e mbinación	de los recipion la revision la revision unidad de bienes y	cursos. con que le inform servicio MENTE franda V	Tambiér se efec mación y os con be	riculo i i se ir ituó en centra ise al r	s", 144 y forma el Siste de cos narco no	y 148 c que es ma Fin	del Reg ste don nancien os mon vo viger	lamen cument o PRE tos se nte.	to Inte to unite I-Miller fialado	rior del camente nium, os queda	nn	
tendrá v en el M	esponsabilidad d validez para el ej lódulo de Contro	el área solici ercicio fiscal I de Compro	iante el de en curso, omisos, er géstiones	stino y a y que c la co de ado	an (inves), aplicación con base e mbinación quisición de contro	de los recipion la revision la revision unidad de bienes y	ento al C	Tambiér Tambiér se efec mación y pa con ba	riculo i i se ir ituó en centra ise al r	s", 144 y forma el Siste de cos narco no	y 148 c que es ma Fin	del Reg ste don nancien os mon vo viger	lamen cument o PRE tos se nte.	to Inte to unite I-Miller fialado	rior del camente nium, os queda	nn	
tendrá v en el M	esponsabilidad d validez para el ej lódulo de Contro	el área solici ercicio fiscal I de Compro r inicio a las	iante el de en curso, omisos, er géstiones	stino y a y que c la co de ado	an (inves), aplicación con base e mbinación quisición de contro	de los sed de los revisi unidad de a bienes y	ento al C	Tambiér Tambiér se efec mación y pa con ba	riculo i i se ir ituó en centra ise al r	s", 144 y forma el Siste de cos narco no	y 148 c que es ma Fin	del Reg ste don nancien os mon vo viger	lamen cument o PRE tos se nte.	to Inte to unite I-Miller fialado	rior del camente nium, os queda	nn	
tendrá v en el M	esponsabilidad d validez para el ej lódulo de Contro metidos para da	el área solici ercicio fiscal I de Compro r inicio a las	tante el de en curso, omisos, en gestiones	stino y a y que c a la con de ado	an (inves), aplicación con base e mbinación quisición de contro	de los sed de los revisi unidad de a bienes y	ento al C	Tambiér Tambiér se efec mación y pa con ba	riculo i i se ir ituó en centra ise al r	s", 144 y forma el Siste de cos narco no	y 148 c que es ma Fin	del Reg ste don nancien os mon vo viger	lamen cument o PRE tos se nte.	to Inte to unite I-Miller fialado	rior del camente nium, os queda	nn	
tendrá v en el M	esponsabilidad d validez para el ej lódulo de Contro metidos para da CONTRAT IMPORTE	el área solicivicicio fiscal i de Compro inicio a las	tante el de en curso, omisos, en gestiones	stino y a y que con la con de ado	an (inviso), applicación con base e mbinación quisición de contro	de los red n la revisi unidad de bienes y	MENTE ME	o en el ar Tambiér se efec mación y os con ba	peració	and the second s	y 148 c que ex mus Fin stos, lo ormativ	del Reg ste don nancie	plamentumento PREI tos sente.	to Inte to únie I-Miller finalado	AÑO DEFINITIVI LUAL	nn	
tendrá v en el M	esponsabilidad d validez para el ej lódulo de Contro metidos para da CONTRAT IMPORTE SE EMITE SU EL IMPOR	el área solici ricicio fiscal I de Compro r inicio a fas O No.	iante el de en curso, omisos, er gestiones EN PESOS) IFRAS DEFINATIFICARS	stino y a y que con la con de ado	an lineación con base e mbinación quisición de Contro	de los red n la revisi unidad de bienes y	CAMAF LIPRES CÓN TÉC CESUPU COLUMNIT COLUM	Tambiér se efecto de Con base	PUTADO	and the second s	y 148 c que ex mus Fin stos, lo ormativ	del Reg ste don nancie	plamentumento PREI tos sente.	to Inte to únie I-Miller finalado	AÑO DEFINITIVI LUAL	nn	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170214

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUÉSTA ECONÓMICA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ON ANY

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVIGIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

para "adquisición de medicamentos grupo dio, psicotrópicos y estupefacientes grupo dio, compro consolidada 2018 licitación pública nacional electrónica no. La 019047047-e52-2017

ANEXO 11 PROPUESTA ECONOMICA

Health Company

Viexico

NOMBRE DEL LIGITANTE: PHARMAGOS EXAKTAS A DE CA LICITACIÓN PUBLICA No. LA 019GYROST E52-2017 ESTRATIFICACIÓN MIPYME: TEL.; 01 (55) 15568212 Mo. Part 237 146 910 010 윻 000 000 9 CLAYE(S) 人生 2801 ş MICRO g 8 呉 70 Ö 8 ¥ ZINIBOLOTSKER FECHAL 14 DE SEPTEMBRE DE 2017. 69 PROPUESTA ECONOMICA ¥ 14.63 16,05 SORREQ ELECTRONICO: Italiaciones@opto.com // Iromero@opto.com // mmanzano@opto.com DOMICILIO: Maxima 138,836 AKNINO OBRERO No. 1851 COL. CHAPALITA SUR C.P. 45040 ZAPOPAN, JAL Capitatad filinima 361,550 55,576 FAB. ("XX"). DIST. (). Porcentaje de Descuento .Ojenado %30.0 EDIANA 0.06% Ć) No. DE PREI IM88: 0000018680 IMPORTETOTAL 13,127,836.92 2,228,533.44

PARTIGIPAR EN LAS GLAVES QUE PROPONE NI REPRESENDADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENDACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO HEQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA. MANIFIESTO, QUE CONOZCIA Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LIGITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA LA PRESENTE TENDRA UNA VIGENCIA DE 180 DIAS.

THE SECOND CONTRACT OF STREET OF SECOND

SUBTOTAL

Š

16,356,370.36

15,356,370.36

EN CASO DE QUE EXISTA JUSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VICENTE HÁSTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 90 DIAS ADICIONALES. LOS DESCUENTOS OFERTADOS SERÁN FIJOS QUBANHE LA VICENCIA DEL CONTRATO.

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS

(Nombre y llima del Representante Legal) PHARMACOS EXAKTASA. DE C.V. KARINA TERESA ROMERO MARES 次用で変数が国NTANTE LEGAL

> Mamacos Branta, S.A. de C.V. Finannoous Examp Av Brand Objects No. 15040

TEO PEX STORE ME

PHAIRNIAGOS EXAKTA 8, A, da C.V. Ax. del Niñe Obrero 661, Col. Chapallta Sur, Zapopan Jel. México. G.P. 45040
Tel. /Fax (28) 3/12/12761 www.opke.com

SIN TEXTO